

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 11 · Viernes, 21 de enero de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Córdoba. —	250
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Sección de Procedimientos Especiales. Córdoba. —	250
— Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba. —	252
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje, Conciliación .—	256
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	256
— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba. —	256

Oficina del Censo Electoral. Córdoba. —	256
--	-----

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Nueva Carteya, Bujalance, Villalalto, Cabra, Montilla, y Belmez	265
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Montilla, Córdoba y El Viso	267
---	-----

OTROS ANUNCIOS

Patronato Municipal de Deportes de Córdoba. —	270
Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba. —	275
Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios. Córdoba. —	275
Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí". Córdoba. —	275

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
CÓRDOBA

Núm. 243

ANUNCIO

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán Núñez-Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de La Rambla

FECHA: martes, 25 de enero de 2005. HORA: 12:00

FINCA N.º: NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR

14-560.0023-OT	GARCIA PEREZ, Mª LUISA ARIZA GARCIA, MARINA ARIZA GARCIA, MARIA ARIZA GARCIA, JUANA ARIZA GARCIA, JOSEFA ARIZA GARCIA, ANA CARMEN ARIZA GARCIA, FUENSANTA
14-560.0030-OT	GARCIA PEREZ, Mª LUISA ARIZA GARCIA, MARINA ARIZA GARCIA, MARIA ARIZA GARCIA, JUANA ARIZA GARCIA, JOSEFA ARIZA GARCIA, ANA CARMEN ARIZA GARCIA, FUENSANTA
14-560.0085-OT	SALAZAR TOLEDANO, MARIA TERESA REYES NIETO, FERNANDO
14-560.0086-OT	LOPEZ BLANCAT, CATALINA AGUILERA PEREZ, FRANCISCO
14-560.0088-OT	RODRIGUEZ GALAN, JOSE MARIA
14-560.0089-OT	JIMÉNEZ HIDALGO, CATALINA
14-560.0090-OT	LOPEZ RAYA, FRANCISCA
14-560.0091-OT	MOYANO ROMERO, ANTONIO ARIZA BAENA, PILAR
14-560.0092-OT	MORENO TOLEDANO, ALFONSO MOHEDANO LUNA, ANGELES
14-560.0093-OT	TOLEDANO MARIN, FRANCISCA LUCENA PINTOR, BARTOLOMÉ

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA

Núm. 30

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia el administrador don Victoriano Gutiérrez Villar, con D.N.I. número 30.469.732-E.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa Sucesores de Victoriano Villar, S.A., con CCC. número 14006002165, hacia el administrador don Victoriano Gutiérrez Villar, con N.I.F. número 30.469.732-E, como responsable solidario, y en base a los siguientes:

Fundamentos de hecho

• Único.— En cumplimiento de la sentencia número 1.121/2003 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 24 de noviembre de 2003, procede materializar la derivación de responsabilidad de los administradores de la empresa Sucesores de Victoriano Villar, S.A. en los términos expuestos en la misma.

Fundamentos de Derecho

1.º— Artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social.

2.º— Artículo 262.2 de la citada L.S.A., en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar Junta General en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente.

3.º— Artículo 262.5 de la L.S.A., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4.º— Artículo 10.5 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98), en donde se establece la responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social respecto de aquellos supuestos en que así se establezca en virtud de norma jurídica.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

Resuelve

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa Sucesores de Victoriano Villar, S.A., hacia don Victoriano Gutiérrez Villar por el importe y los periodos que a continuación se citan:

CERTIFICADO	PERIODO	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	TOTAL
97 014742472	2/96	DESC.TOTAL B.REALES	1.964,70	687,65	2.652,35
96 013414304	3/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
96 013599715	4/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.080,72	728,25	2.808,97
96 013786944	5/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
96 014000445	6/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.080,72	728,25	2.808,97
96 014211219	7/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
96 015193242	8/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
97 010003014	9/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.080,72	728,25	2.808,97
97 010215000	10/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
97 010441130	11/96	DESCUBIERTO TOTAL	1.530,50	693,99	2.224,49
97 010670795	12/96	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 010883185	1/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35

97 011129224	2/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 011980703	3/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 970029087	3/97	INFRAC.NORMAS	301,11	60,22	361,33
97 013260291	4/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.982,28	693,80	2.676,08
97 013464395	5/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
97 014335274	6/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
97 014542917	7/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 970181943	7/97	INFRAC.NORMAS	301,11	60,22	361,33
97 014780262	8/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010033709	9/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010230133	10/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010429890	11/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010697046	12/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010916409	1/98	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 012648564	2/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 980015218	2/98	INFRAC.NORMAS	300,51	60,10	360,61
98 012869139	3/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 013065563	4/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 013256533	5/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 014025762	6/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 014265030	7/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 014513893	8/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 010011153	9/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 010229304	10/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 010527778	11/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.130,26	823,75	2.954,01
99 010846363	12/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 011065928	1/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 011292967	2/99	DESCUBIERTO TOTAL	1.902,59	815,46	2.718,05
99 012090185	3/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 013331785	4/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 013550138	5/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 014906522	6/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 015183980	7/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 015454770	8/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 015637153	9/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 010290068	10/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 010459823	11/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 010659378	12/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 011015349	1/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 011908355	2/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 012957672	3/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013212195	4/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013387910	5/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013756403	6/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013942628	7/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 014668209	8/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.720,73	952,26	3.672,99
00 014837452	9/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.632,97	921,54	3.554,51
01 010042702	10/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.720,73	952,26	3.672,99
01 010617628	11/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.632,97	921,54	3.554,51
01 011291268	12/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.720,73	952,26	3.672,99
01 011449707	1/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 011864076	2/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.609,69	913,39	3.523,08
01 012905010	3/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 013325847	4/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,10	978,63	3.774,73
01 014038088	5/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 014408611	6/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,10	978,64	3.774,74
01 015086904	7/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 015579479	8/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
02 010036920	9/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,09	978,63	3.774,72
02 010199493	10/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
02 010391574	11/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,09	978,63	3.774,72
02 010929825	12/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,37	3.900,99
02 011394617	1/02	DESCUBIERTO TOTAL	3.094,41	1.083,04	4.177,45
02 011843544	2/02	DESCUBIERTO TOTAL	2.794,96	978,24	3.773,20
02 012064725	3/02	DESCUBIERTO TOTAL	219,61	76,86	296,47
IMPORTE TOTAL			164.806,46	57.933,07	222.739,85

En base a lo que antecede:

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó la correspondiente Providencia de Apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor.

El importe total deberá ser hecho efectivo según establece el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, por cualquiera de los siguientes medios: En metálico, por talón conformado, por giro postal o telegráfico, o mediante transferencia

bancaria a la cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el artículo 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma. La interposición del recurso no suspenderá los plazos del procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda (artículo 17.1.b) del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de veintiseis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14-1-99). Tras la interposición de dicho recurso sólo cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del de Alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992, en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo".

Córdoba, a 18 de noviembre de 2004.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 69

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de Córdoba, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia el administrador don Guillermo Antonio Gómez Hill, con N.I.E. n.º X-2145562-Z.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Axxial Comunicación, S.L. con c.c.c. n.º 14103231235, hacia su administrador don Guillermo Antonio Gómez Hill, con N.I.E. n.º X-2145562-Z, por un importe total de 33.264,87 euros, referente al periodo de 1-8-1998 hasta 31-1-2000, por entender que es responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que, transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites".

El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA**

Núm. 271

Con fecha 5 de enero de 2005 figura publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con número de autorización 10.684, Edicto y relación de deudores que se ha comprobado erróneo, por lo que, en su sustitución se publica el presente

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03 14 2004	011923829 0104 0104	921,43
0111	10	14100275260	SIBAJAS GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03 14 2004	011932923 0104 0104	2.926,16
0111	10	14101329833	RUGOCOR, S.L.	CL CAMINO DE CARBONE	14010	CORDOBA	03 14 2004	012189264 0204 0204	27.296,54
0111	10	14101329833	RUGOCOR, S.L.	CL CAMINO DE CARBONE	14010	CORDOBA	03 14 2004	012189365 0204 0304	759,17
0111	10	14101329833	RUGOCOR, S.L.	CL CAMINO DE CARBONE	14010	CORDOBA	03 14 2004	014202723 0304 0304	26.461,63
0111	10	14102195557	BAENA ANGULO FRANCISCO	AV DEL GRAN CAPITAN	14001	CORDOBA	03 14 2004	014216261 0304 0304	347,02
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03 14 2004	011958989 0104 0104	2.803,10
0111	10	14103023693	COM.B. GRANDE MUNOZ	CL PESCADERIA 16	14640	VILLA DEL RI	03 14 2004	012212910 0204 0204	1.031,72
0111	10	14103023693	COM.B. GRANDE MUNOZ	CL PESCADERIA 16	14640	VILLA DEL RI	03 14 2004	014229395 0304 0304	559,38
0111	10	14103471109	NEUVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2004	014671656 0404 0404	835,14
0111	10	14103471109	NEUVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2004	024304362 0504 0504	862,97
0111	10	14103548709	VILLEGAS CHASTANG INMACU	CL GARCIA LOVERA 8	14002	CORDOBA	02 14 2004	014672464 0404 0404	70,77
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02 14 2004	024323055 0504 0504	187,31
0111	10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03 14 2004	012014058 0104 0104	164,62
0111	10	14105751114	DE LA ROSA PORRAS FRANCI	CL ESCOBAR 12	14500	PUEENTE GENIL	03 14 2004	012030731 0104 0104	3.158,38
0111	10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD	03 14 2004	012280810 0204 0204	902,53
0111	10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD	03 14 2004	014672467 0304 0304	134,38
0111	10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD	03 14 2004	014296588 0304 0304	743,75
0111	10	14106226717	CONSTRUCCIONES MONGIL MO	PG CAMINO MORENTE 10	14600	MONTORO	03 14 2004	012046289 0104 0104	1.659,38
0111	10	14106642096	FRUTAS GOCARPALMA, S.L	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	012062760 0104 0104	497,98
0111	10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	012066396 0104 0104	7.822,66
0111	10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	014325991 0304 0304	5.052,66
0111	10	14106758294	MARISOS EL CORAL, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03 14 2004	012068420 0104 0104	116,27
0111	10	14106828723	SORIANO SALAZAR MARIA	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	03 14 2004	012314758 0204 0204	2.889,92
0111	10	14106828723	SORIANO SALAZAR MARIA	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	03 14 2004	014331752 0304 0304	3.088,22
0111	10	14106950072	CIUDAD RUIZ JOAQUIN	CL HERRERIAS 78	14600	MONTORO	03 14 2004	012077918 0104 0104	94,67
0111	10	14106961186	BABIANO VISO MIRIAM	CL ANDALUCIA 37	14920	AGUILAR	03 14 2004	014337311 0304 0304	282,17
0111	10	14107144779	DEL RIO CASAS JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	014348122 0304 0304	660,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	070084246264	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	02 14 2004	024092881 0404 0404	50,65
0521	07	080255901584	TELLO RODRIGUEZ FRANCISC	AV CARLOS III 39	14014	CORDOBA	02 14 2004	023793292 0304 0304	303,90
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	02 14 2004	023939604 0404 0404	303,90
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	02 14 2004	023939705 0204 0204	303,90
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	02 14 2004	023939806 0304 0304	303,90
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	023941523 0204 0204	303,90
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	023941624 0404 0404	303,90
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	023941725 0304 0304	303,90
0521	07	080487636305	GOMEZ JURADO ANTONIO	CM AGUILAR 42	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	023794205 0404 0404	240,22
0521	07	080487636305	GOMEZ JURADO ANTONIO	CM AGUILAR 42	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	023794306 0304 0304	240,22
0521	07	080487636305	GOMEZ JURADO ANTONIO	CM AGUILAR 42	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	023794407 0204 0204	240,22
0521	07	080532802131	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL GRAMA 55	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	023942836 0304 0304	303,90
0521	07	080532802131	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL GRAMA 55	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	023942937 0404 0404	303,90
0521	07	080532802131	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL GRAMA 55	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	023943038 0204 0204	303,90
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1o	14960	RUTE	03 14 2004	023943139 0404 0404	270,13
0521	07	130044496544	CARRETERO ABAD DIANA	CL ORABUENA 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2004	024097935 0404 0404	303,90
0521	07	130044496544	CARRETERO ABAD DIANA	CL ORABUENA 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2004	024098036 0204 0204	303,90
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELLAYO 7	14008	CORDOBA	02 14 2004	023649311 0304 0304	303,90
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELLAYO 7	14008	CORDOBA	03 14 2004	023649412 0404 0404	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	02 14 2004	023944755 0204 0204	303,90
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	02 14 2004	023944856 0304 0304	303,90
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	02 14 2004	023944957 0404 0404	303,90
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	02 14 2004	023798548 0204 0204	303,90
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	02 14 2004	023798649 0304 0304	303,90
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	02 14 2004	023798750 0404 0404	303,90
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03 14 2004	024101672 0204 0204	240,22
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03 14 2004	024101773 0404 0404	240,22

0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03	14	2004	024101874	0304	0304	240,22
0521	07	140041176796	CARRETERO MARQUEZ JUAN	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	02	14	2004	024102884	0304	0304	303,90
0521	07	140041176796	CARRETERO MARQUEZ JUAN	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	02	14	2004	024102985	0204	0204	303,90
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA	03	14	2004	023802386	0204	0204	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA	03	14	2004	023802487	0404	0404	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA	03	14	2004	023802588	0304	0304	270,13
0521	07	140042667263	ESTRADA VINAS JOSE RAFAEL	CL GRUPO CANTICO E	14012	CORDOBA	02	14	2004	024104807	0404	0404	303,90
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	02	14	2004	023805622	0204	0204	303,90
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	02	14	2004	023805723	0304	0304	303,90
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	02	14	2004	023805824	0404	0404	303,90
0521	07	140048386324	CARDENAS RUBIO MANUEL	CL UTRERA 2	14009	CORDOBA	02	14	2004	023809460	0304	0304	303,90
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2004	024111170	0204	0204	303,90
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2004	024111271	0404	0404	303,90
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2004	024111372	0304	0304	303,90
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02	14	2004	023812692	0304	0304	303,90
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02	14	2004	023812793	0404	0404	303,90
0521	07	140052087276	RODRIGUEZ SERRANO JOSE	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023663556	0304	0304	270,24
0521	07	140052087276	RODRIGUEZ SERRANO JOSE	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023663657	0404	0404	270,24
0521	07	140052087276	RODRIGUEZ SERRANO JOSE	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023663758	0204	0204	270,24
0521	07	140052266930	SANCHEZ FRANCO ANDRES	CL BALMES 53	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023768438	0204	0204	303,90
0521	07	140052556516	NAVARRO NATORIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	02	14	2004	024118042	0404	0404	303,90
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2004	023818453	0304	0304	270,13
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2004	023818554	0404	0404	270,13
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2004	023818655	0204	0204	270,13
0521	07	140054728912	MILAN MUNOZ RAFAEL	CL SANTA RAFAELA 84	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	024120062	0304	0304	270,13
0521	07	140054728912	MILAN MUNOZ RAFAEL	CL SANTA RAFAELA 84	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	024120163	0404	0404	270,13
0521	07	140054728912	MILAN MUNOZ RAFAEL	CL SANTA RAFAELA 84	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	024120264	0204	0204	270,13
0521	07	140055583825	LOPEZ CABALLERO MARIANO	CL PEPE JIMENEZ 24	14960	RUTE	02	14	2004	011282720	1103	1103	297,99
0521	07	140055583825	LOPEZ CABALLERO MARIANO	CL PEPE JIMENEZ 24	14960	RUTE	02	14	2004	011786211	1203	1203	297,99
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023823406	0204	0204	303,90
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023823507	0404	0404	303,90
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023823608	0304	0304	303,90
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL GRAL CASTANO 9	14600	MONTORO	03	14	2004	024125318	0404	0404	270,13
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL GRAL CASTANO 9	14600	MONTORO	03	14	2004	024125419	0204	0204	270,13
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL GRAL CASTANO 9	14600	MONTORO	03	14	2004	024125520	0304	0304	270,13
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2004	024125621	0204	0204	303,90
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2004	024125722	0304	0304	303,90
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2004	024125823	0404	0404	303,90
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL STA RAFAELA Ma 3	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024126227	0304	0304	270,24
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023671034	0204	0204	303,90
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023671135	0404	0404	303,90
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023671236	0304	0304	303,90
0521	07	140058654176	MOYANO DELGADO JOSE LUIS	AV MANUEL REINA 92	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	023970926	0204	0204	303,90
0521	07	140058654176	MOYANO DELGADO JOSE LUIS	AV MANUEL REINA 92	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	023971027	0304	0304	303,90
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2004	023673660	0204	0204	303,90
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2004	023673761	0304	0304	303,90
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2004	023673862	0404	0404	303,90
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	02	14	2004	023829163	0204	0204	303,90
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	02	14	2004	023829264	0304	0304	303,90
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	02	14	2004	023829365	0404	0404	303,90
0521	07	140059150088	SERRANO GUZMAN NICOLAS	CL BLAS INFANTE 67	14960	RUTE	02	14	2004	023971936	0404	0404	303,90
0521	07	140059150088	SERRANO GUZMAN NICOLAS	CL BLAS INFANTE 67	14960	RUTE	02	14	2004	023972037	0204	0204	303,90
0521	07	140059150088	SERRANO GUZMAN NICOLAS	CL BLAS INFANTE 67	14960	RUTE	02	14	2004	023972138	0304	0304	303,90
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023675175	0204	0204	303,90
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023675276	0404	0404	303,90
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023675377	0304	0304	303,90
0521	07	14005964491	SOLIS FERNANDEZ DOLORES	CL PROFESOR MTNEZ RI	14500	PUNTE GENIL	03	14	2004	023973754	0404	0404	270,13
0521	07	140059943367	PEREZ PRIETO JUAN MANUEL	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2004	023675781	0304	0304	270,13
0521	07	140059943367	PEREZ PRIETO JUAN MANUEL	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2004	023675882	0404	0404	270,13
0521	07	140059959232	DIAZ MARTIN JOSE	CL TEOLOGO NUNEZ DEL	14012	CORDOBA	02	14	2004	024130065	0204	0204	94,95
0521	07	140061937527	CARMONA BERNAL ENCARNACI	CL LOS PLATEROS 3	14006	CORDOBA	02	14	2004	024132691	0204	0204	303,90
0521	07	140061937527	CARMONA BERNAL ENCARNACI	CL LOS PLATEROS 3	14006	CORDOBA	02	14	2004	024132792	0404	0404	303,90
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023979111	0304	0304	303,90
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023979212	0404	0404	303,90
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023979313	0204	0204	303,90
0521	07	140063606331	ONIEVA MORALES PEDRO	CL AVELLANO 8	14006	CORDOBA	02	14	2004	024135725	0304	0304	37,98
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2004	024137745	0204	0204	270,24
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2004	024137846	0304	0304	270,24
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2004	024137947	0404	0404	270,24
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023683966	0204	0204	303,90
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023684067	0304	0304	303,90
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023684168	0404	0404	303,90
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023983959	0204	0204	270,24
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023984060	0304	0304	270,24
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023984161	0404	0404	270,24
0521	07	140065349503	CARRILLO GALVEZ ANGEL JO	CL DAMASCO 21	14004	CORDOBA	03	14	2004	023841792	0204	0204	270,13
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024140270	0304	0304	270,24
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024140371	0404	0404	270,24
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024140472	0204	0204	270,24
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	024140876	0304	0304	303,90
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	024140977	0404	0404	303,90
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	024141078	0204	0204	303,90
0521	07	140066024661	OSTOS OSTOS MARIA ISABEL	PZ REAL 14	14112	VENTILLA LA	03	14					

0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	02	14	2004	023690939	0204	0204	303,90
0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	02	14	2004	023691040	0304	0304	303,90
0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	02	14	2004	023691141	0404	0404	303,90
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	02	14	2004	024148051	0304	0304	303,90
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	02	14	2004	024148152	0404	0404	303,90
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	02	14	2004	024148253	0204	0204	303,90
0521	07	140070154740	BURGUILLAS PEREZ JOSE MA	AV JUAN CARLOS I 2	14510	MORILES	02	14	2004	023995780	0204	0204	303,90
0521	07	140070154740	BURGUILLAS PEREZ JOSE MA	AV JUAN CARLOS I 2	14510	MORILES	02	14	2004	023995881	0304	0304	303,90
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695989	0204	0204	270,24
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2004	023696090	0304	0304	270,24
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2004	023696191	0404	0404	270,24
0521	07	140071889020	ROMERO PASCUAL MANUEL	CL E. SANCHEZ FERLOS	14014	CORDOBA	03	14	2004	024154822	0304	0304	270,13
0521	07	140072505170	ARANDA RUBIO FELICIANO	CL PEREZ GALDOS 5	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2004	023775512	0304	0304	270,13
0521	07	140073031802	CARMONA LUQUE FRANCISCA	CL SAN EULOGIO 7	14003	CORDOBA	03	14	2004	023862812	0204	0204	270,13
0521	07	140073031802	CARMONA LUQUE FRANCISCA	CL SAN EULOGIO 7	14003	CORDOBA	03	14	2004	023862913	0404	0404	270,13
0521	07	140073031802	CARMONA LUQUE FRANCISCA	CL SAN EULOGIO 7	14003	CORDOBA	03	14	2004	023863014	0304	0304	270,13
0521	07	140073251767	BUENO RUIZ ANTONIO	CL PRESIDENTE SALVAD	14014	CORDOBA	03	14	2004	024157751	0404	0404	270,13
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	02	14	2004	024158458	0204	0204	303,90
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	03	14	2004	024158559	0304	0304	270,13
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	03	14	2004	024158660	0404	0404	270,13
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	023869579	0204	0204	270,13
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	023869680	0404	0404	270,13
0521	07	140075107501	BELLO RAMIREZ JUAN	CL ABEJAR 9	14002	CORDOBA	03	14	2004	023703871	0404	0404	270,13
0521	07	140075215211	CRESPO JIMENEZ JUAN JOSE	CL ESCR. JOSE DE LOS	14014	CORDOBA	02	14	2004	024164320	0404	0404	303,90
0521	07	140075215211	CRESPO JIMENEZ JUAN JOSE	CL ESCR. JOSE DE LOS	14014	CORDOBA	02	14	2004	024164421	0204	0204	303,90
0521	07	140075215211	CRESPO JIMENEZ JUAN JOSE	CL ESCR. JOSE DE LOS	14014	CORDOBA	02	14	2004	024164522	0304	0304	303,90
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	02	14	2004	024169269	0204	0204	303,90
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	02	14	2004	024169370	0404	0404	303,90
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	02	14	2004	024169471	0304	0304	303,90
0521	07	140076767211	MUNOZ GONZALEZ ANGEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2004	023706396	0304	0304	270,13
0521	07	140076767211	MUNOZ GONZALEZ ANGEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2004	023706400	0404	0404	270,13
0521	07	140076767211	MUNOZ GONZALEZ ANGEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2004	023706501	0204	0204	270,13
0521	07	140076833693	CASTILLO LOPEZ MANUEL	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	02	14	2004	023875239	0204	0204	303,90
0521	07	140076833693	CASTILLO LOPEZ MANUEL	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	02	14	2004	023875340	0304	0304	303,90
0521	07	140076833693	CASTILLO LOPEZ MANUEL	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTILLA	02	14	2004	023875441	0404	0404	303,90
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2004	024169572	0204	0204	270,13
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2004	024169673	0304	0304	270,13
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2004	024169774	0404	0404	270,13
0521	07	140077866442	CEJAS BERRAL CARLOS JAVI	CL JOSE ARIZA 99	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	024013463	0204	0204	303,90
0521	07	140077875132	GARCIA SEVILLANO LUIS MI	AV OLLERIAS 42	14001	CORDOBA	03	14	2004	024172505	0304	0304	270,13
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2004	024173010	0204	0204	303,90
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2004	024173111	0304	0304	303,90
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2004	024173212	0404	0404	303,90
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL CAMINO EL BALA (L	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023709430	0204	0204	303,90
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL CAMINO EL BALA (L	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023709531	0404	0404	303,90
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL CAMINO EL BALA (L	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023709632	0304	0304	303,90
0521	07	141000978635	UCEDA RODRIGUEZ JOSE MAN	CL EL CORVO S/No -TA	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023711349	0304	0304	58,39
0521	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024176444	0204	0204	303,90
0521	07	141002487387	MORENO JIMENEZ JULIAN	CL GLORIA FUERTES 11	14920	AGUILAR	02	14	2004	024024072	0304	0304	45,05
0521	07	141002996841	PEREZ OTERO MIGUEL ANGEL	CL ZAFIRO 11	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024025789	0304	0304	303,90
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2004	024026496	0204	0204	303,90
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2004	024026500	0304	0304	303,90
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2004	024026601	0404	0404	303,90
0521	07	141005445887	MORENO BARBARROJA CARMEN	CL ROMERO DE TORRES	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023781875	0204	0204	303,90
0521	07	141005445887	MORENO BARBARROJA CARMEN	CL ROMERO DE TORRES	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023781976	0304	0304	303,90
0521	07	141007941619	GISBERT PULIDO ANA	CL PTA JOSE L. DE CO	14010	CORDOBA	02	14	2004	023722766	0404	0404	303,90
0521	07	141008688721	MUNOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACEITUNO 22	14001	CORDOBA	02	14	2004	023723271	0204	0204	303,90
0521	07	141008688721	MUNOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACEITUNO 22	14001	CORDOBA	02	14	2004	023723372	0404	0404	303,90
0521	07	141009425113	LARA GUTIERREZ JUAN LUIS	CL CONCEJO 24	14440	VILLANUEVA D	02	14	2004	024085306	0204	0204	303,90
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024186851	0404	0404	303,90
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024186952	0304	0304	303,90
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024187053	0204	0204	303,90
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL SEIS DE DICIEMBRE	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024188770	0304	0304	303,90
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL SEIS DE DICIEMBRE	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024188871	0404	0404	303,90
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL SEIS DE DICIEMBRE	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024188972	0204	0204	303,90
0521	07	141013664922	PRIEGO VILLATORO AURELIO	CL NUEVA 15	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	023727113	0204	0204	303,90
0521	07	141013664922	PRIEGO VILLATORO AURELIO	CL NUEVA 15	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	023727214	0304	0304	303,90
0521	07	141013664922	PRIEGO VILLATORO AURELIO	CL NUEVA 15	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	023727315	0404	0404	303,90
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02	14	2004	024190891	0304	0304	303,90
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02	14	2004	024190992	0404	0404	303,90
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02	14	2004	024191093	0204	0204	303,90
0521	07	141013899338	MORENO GARCIA MANUEL JOS	CL LIB. ANDRES CRUZ 3	14013	CORDOBA	02	14	2004	023895144	0204	0204	303,90
0521	07	141013899338	MORENO GARCIA MANUEL JOS	CL LIB. ANDRES CRUZ 3	14013	CORDOBA	02	14	2004	023895245	0404	0404	303,90
0521	07	141013899338	MORENO GARCIA MANUEL JOS	CL LIB. ANDRES CRUZ 3	14013	CORDOBA	02	14	2004	023895346	0304	0304	303,90
0521	07	141014197210	CASTILLEJO GONZALEZ MARI	CL ALARCON LOPEZ 6	14001	CORDOBA	03	14	2004	024191905	0404	0404	270,13
0521	07	141016380215	ZEBIDA SEBAHI RASED	PZ AGRUPACION DE LAS	14003	CORDOBA	02	14	2004	023897265	0404	0404	303,90
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	02	14	2004	023897366	0404	0404	303,90
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	02	14	2004	023897467	0204	0204	303,90
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	02	14	2004	023897568	0304	0304	303,90
0521	07	141016506921	LOVERA GARCIA ASUNCION	CL FRAY LUIS GRANADA	14008	CORDOBA	03	14	2004	023729638	0304	0304	12,86
0521	07	141016506921	LOVERA GARCIA ASUNCION	CL FRAY LUIS GRANADA	14008	CORDOBA	03	14	2004	023729739	0404	0404	12,86
0521	07	141016506921	LOVERA GARCIA ASUNCION	CL FRAY LUIS GRANADA	14008	CORDOBA	03	14	2004	023729840	0204	0204	45,02
0521	07	141016611193	PLANTON CORTES SUSANA	CL PINTOR									

0521	07	141021820396	RIO CASAS JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023905450	0304	0304	303,90
0521	07	141021820396	RIO CASAS JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023905551	0404	0404	303,90
0521	07	141022625193	RELANO MOYANO FRANCISCO	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023736712	0304	0304	303,90
0521	07	141022625193	RELANO MOYANO FRANCISCO	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023736813	0404	0404	303,90
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024043775	0404	0404	303,90
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024043876	0204	0204	303,90
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024043977	0304	0304	303,90
0521	07	141022874262	LY --- MADJIGUENE	CL PER. JOSE L. CORD	14010	CORDOBA	02	14	2004	023737722	0304	0304	303,90
0521	07	141022874262	LY --- MADJIGUENE	CL PER. JOSE L. CORD	14010	CORDOBA	02	14	2004	023737823	0404	0404	270,13
0521	07	141023520627	SORIANO SALAZAR MARIA	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	02	14	2004	024205039	0204	0204	303,90
0521	07	141023520627	SORIANO SALAZAR MARIA	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	02	14	2004	024205140	0404	0404	303,90
0521	07	141023614088	SOTOMAYOR ROMERO ELOY JO	PS AGUSTIN ARANDA 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	024044684	0404	0404	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023739237	0204	0204	303,90
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023739338	0404	0404	303,90
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023739439	0304	0304	303,90
0521	07	141025971794	EL KHAYATI --- HAMID	BD CARMEN 18	14920	AGUILAR	02	14	2004	024048122	0304	0304	303,90
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024208170	0204	0204	270,24
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024208271	0404	0404	270,24
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024208372	0304	0304	270,24
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	023741661	0204	0204	270,13
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	023741762	0404	0404	270,13
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	023741863	0304	0304	270,13
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023743984	0204	0204	303,90
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023744085	0404	0404	303,90
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023744186	0304	0304	303,90
0521	07	141030184123	KHAN --- MOHAMMAD ARSHAD	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	02	14	2004	023745095	0304	0304	303,90
0521	07	141030184123	KHAN --- MOHAMMAD ARSHAD	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2004	023745196	0404	0404	270,13
0521	07	141031435322	CHENNAOUI --- RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	02	14	2004	024213426	0204	0204	270,24
0521	07	141031435322	CHENNAOUI --- RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	02	14	2004	024213527	0404	0404	270,24
0521	07	141031435322	CHENNAOUI --- RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	02	14	2004	024213628	0304	0304	270,24
0521	07	141031484832	SOBKO --- MARIYA	CL ESCRITOR AGUAYO G	14014	CORDOBA	02	14	2004	024213729	0204	0204	270,24
0521	07	141031484832	SOBKO --- MARIYA	CL ESCRITOR AGUAYO G	14014	CORDOBA	02	14	2004	024213830	0404	0404	270,24
0521	07	141031484832	SOBKO --- MARIYA	CL ESCRITOR AGUAYO G	14014	CORDOBA	02	14	2004	024213931	0304	0304	270,24
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	023914847	0204	0204	303,90
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	023914948	0404	0404	303,90
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	023915049	0304	0304	303,90
0521	07	141033874971	CAMO ARANGO ELIANA	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2004	023916261	0204	0204	303,90
0521	07	141035637947	TORRE DE LA FUENTE MANUE	CL VEREDA 27	14350	CERRO MURIAN	03	14	2004	023747018	0404	0404	202,66
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024221813	0204	0204	303,90
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024221914	0404	0404	303,90
0521	07	280131064976	ESCOBAR CARBALLO ANTONIO	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	02	14	2004	024222419	0404	0404	303,90
0521	07	280159075647	RAMIREZ LOPERA RAFAEL	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	02	14	2004	023922628	0204	0204	303,90
0521	07	280159075647	RAMIREZ LOPERA RAFAEL	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	02	14	2004	023922729	0304	0304	303,90
0521	07	280159075647	RAMIREZ LOPERA RAFAEL	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	02	14	2004	023922830	0404	0404	303,90
0521	07	280199983880	TOLEDO GUTIERREZ ANGEL	CL DOCE OCTUBRE 6	14001	CORDOBA	03	14	2004	023751765	0304	0304	470,68
0521	07	280199983880	TOLEDO GUTIERREZ ANGEL	CL DOCE OCTUBRE 6	14001	CORDOBA	03	14	2004	023751866	0404	0404	470,68
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA	02	14	2004	024223227	0204	0204	303,90
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA	02	14	2004	024223328	0404	0404	303,90
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA	02	14	2004	024223429	0304	0304	303,90
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	024223833	0204	0204	303,90
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	024223934	0304	0304	303,90
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	024224035	0404	0404	303,90
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	CL LA PALMERA 15	14006	CORDOBA	02	14	2004	024224540	0304	0304	303,90
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	023924850	0304	0304	270,24
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	023924951	0404	0404	270,24
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	023925052	0204	0204	270,24
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	023753482	0204	0204	270,24
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	023753583	0304	0304	270,24
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	023753684	0404	0404	270,24
0521	07	281153844440	AMO NAVARRO ANA	CL EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	02	14	2004	023926062	0204	0204	303,90
0521	07	281153844440	AMO NAVARRO ANA	CL EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	02	14	2004	023926163	0404	0404	303,90
0521	07	281153844440	AMO NAVARRO ANA	CL EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	02	14	2004	023926264	0304	0304	303,90
0521	07	291009073439	MEHDATI MOUAYYAD SORAYA	CL RONDA DE ISASA 6	14003	CORDOBA	03	14	2004	023927072	0304	0304	270,13
0521	07	301020341688	HAMMAD --- HAMID	PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	02	14	2004	024066411	0204	0204	227,99
0521	07	410136181948	GUYEY DIA EL HADJI	CL PERIODI. J.L.DE CO	14010	CORDOBA	02	14	2004	023757526	0404	0404	303,90
0521	07	410136181948	GUYEY DIA EL HADJI	CL PERIODI. J.L.DE CO	14010	CORDOBA	02	14	2004	023757627	0204	0204	303,90
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023757930	0304	0304	270,24
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023758031	0404	0404	270,24
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023758132	0204	0204	270,24
0521	07	410170769219	MIRANDA BERMUDO EMILIO	CL DEL AGUA 9	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023931015	0204	0204	303,90
0521	07	410170769219	MIRANDA BERMUDO EMILIO	CL DEL AGUA 9	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023931116	0404	0404	303,90
0521	07	410170769219	MIRANDA BERMUDO EMILIO	CL DEL AGUA 9	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023931217	0304	0304	303,90
0521	07	410201151336	MIRANDA BERMUDO ANTON MA	CL EL AGUA 9	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023931318	0204	0204	303,90
0521	07	410201151336	MIRANDA BERMUDO ANTON MA	CL EL AGUA 9	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	023931419	0404	0404	303,90
0521	07	410201151336	MIRANDA BERMUDO ANTON MA	CL EL AGUA 9	14								

0111 10 29111202082 OBRAS Y CONSTRUCCIONES P CL HERMANOS BERMUDEZ 14850 BAENA 03 29 2004 015921870 0104 0104 4.748,56
 0111 10 29113363162 OBRAS Y CONSTRUCCIONES P CL HERMANOS BERMUDEZ 14850 BAENA 03 29 2004 016048374 0104 0104 90,26

Córdoba, a 12 de enero de 2005.— El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnación, P.D., Jefe de Sección Serv. Téc. de Impugnaciones, Esteban Martínez Almirón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
 Núm. 74

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 13 horas del día 17 de diciembre del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Mujeres Empresarias de la Construcción, Auxiliares y Afines de la Provincia de Córdoba", 14/608, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial y de Empresarias, siendo sus promotoras doña Carmen Bascuñana Trives, doña María Auxiliadora Figueras Resino y doña Camelia Navarro Martínez.

Córdoba, a 17 de diciembre de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
 Núm. 10.181
INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 51/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Montilla.
- Finalidad de la instalación: Reforma de línea de media tensión Montilla-Aguilar de la Frontera, por cambio de trazado motivado por alimentación a Hospital de Montilla.
- Características principales: Línea de media tensión con una longitud total de 6.445 m. (5.951 m. aérea y 530 m. subterránea) y conductores LA 116 y AL 3 (1 x 240 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Inno-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 22 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 62

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Carmen Ruiz Bermúdez, tramitada en el expediente administrativo número 1.468/04, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 19 de octubre de 2004.
- Resolución: Aprobatoria (IMS).

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 26 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de diciembre de 2004.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

CÓRDOBA
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
 Núm. 427

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (según redacción dada por la Ley Orgánica 3/1995, B.O.E. de 24 de marzo de 1995), a continuación se relacionan las secciones, mesas y colegios electorales que se utilizarán en el próximo Referéndum de la Constitución Europea que se celebrará el día 20 de febrero de 2005.

MUNICIPIO	Sección	Sub	Mesa	Apellidos	Local Electoral	Nombre de la Vía	
ADAMUZ	01	001	A	A-L	C.P. CAPITAN TREVILLA	PASEO ANTONIO GALA, 5	
	01	001	B	M-Z	C.P. CAPITAN TREVILLA	PASEO ANTONIO GALA, 5	
	01	002	U	A-Z	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE DE LA IGLESIA, 28	
	01	003	01	A	A-Z *1	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS	CALLE DE LA LIBERTAD, 3
	01	003	02	B	A-Z *2	C.P. FRAY ALBINO	CALLE FRAY ALBINO, 2
							*1 Electores de Adamuz. *2 Electores de Aljarrarín.
AGUILAR DE LA FRONTERA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PRIVADO JESUS NAZARENO	CALLE LA MATA, 2	
	01	002	U	A-Z	CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE DESAMPARADOS, 33	
	01	003	A	A-L	C.P. DOLORES REYES	BDA CERRO CRESPO, S/N	
	01	003	B	M-Z	C.P. DOLORES REYES	BDA CERRO CRESPO, S/N	
	02	001	U	A-Z	ANTIGUO HOSPITAL CARIDAD	CALLE SANTA BRIGIDA, 8	
	02	002	U	A-Z	C.P. DOÑA MARIA CORONEL	CALLE TEJAR, 8	
	02	003	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR DOÑA MARIA CORONEL	CALLE CAMINO ANCHO, 51	
	02	004	U	A-Z	C.P. DIONISIA CARMONA	CALLE LA TERCIA, 4	
	03	001	A	A-L	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA IPAGRO	CALLE PADRES OBLATOS, 2	
	03	001	B	M-Z	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA IPAGRO	CALLE PADRES OBLATOS, 2	
	03	002	A	A-L	C.P. ALONSO AGUILAR	CALLE ALONSO AGUILAR, 68	
	03	002	B	M-Z	C.P. ALONSO AGUILAR	CALLE ALONSO AGUILAR, 68	
	03	003	A	A-L	C.P. CARMEN ROMERO	CALLE SEVILLA, 1	
03	003	B	M-Z	C.P. CARMEN ROMERO	CALLE SEVILLA, 1		
ALCARACEJOS	01	001	A	A-K	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DE LOS PEDROCHES, 1	
	01	001	B	L-Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DE LOS PEDROCHES, 1	
ALMEDINILLA	01	001	A	A-K	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO DE LAS MORERAS, S/N	
	01	001	B	L-Z	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO DE LAS MORERAS, S/N	
	02	001	A	A-L	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO DE LAS MORERAS, S/N	
ALMODÓVAR DEL RÍO	02	001	B	M-Z	C.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO DE LAS MORERAS, S/N	
	01	001	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	
	01	002	A	A-K	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	
	01	002	B	L-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	
	01	003	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	
	01	004	U	A-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	

	01	005	A	A-L	C.P. LOS MOCHOS	BDA LOS MOCHOS, 104	
	01	005	B	M-Z	C.P. LOS MOCHOS	BDA LOS MOCHOS, 104	
	01	006	A	A-L	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	
	01	006	B	M-Z	C.P. LUIS DE GONGORA	PLAZA PINTOR MANUEL CARRERAS, 2	
AÑORA	01	001	U	A-Z	CAMARA AGRARIA	CALLE DOCTOR BENITEZ, 6	
	01	002	U	A-Z	SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE CERRILLO, 2	
BAENA	01	001	A	A-K	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION, 12	
	01	001	B	L-Z	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION, 12	
	01	002	A	A-L	COLEGIO APROSUB	AVDA SAN CARLOS DE CHILE, 41	
	01	002	B	M-Z	COLEGIO APROSUB	AVDA SAN CARLOS DE CHILE, 41	
	01	003	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA MUNICIPAL	CALLE ALTA, 1	
	02	001	A	A-L	LOCAL COMERCIAL	CALLE HORNO, 4	
	02	001	B	M-Z	LOCAL COMERCIAL	CALLE HORNO, 4	
	03	001	U	A-Z	PEÑA FLAMENCA	AVDA CASTRO DEL RIO, 3	
	03	002	A	A-L	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA	CALLE DUQUE DE AHUMADA, 10	
	03	002	B	M-Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA	CALLE DUQUE DE AHUMADA, 10	
	03	003	A	A-L	MATADERO MIMARSA	CANTARERIAS DE LA FUENTE BAENA, 1	
	03	003	B	M-Z	MATADERO MIMARSA	CANTARERIAS DE LA FUENTE BAENA, 1	
	03	004	A	A-L	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES, 30	
	03	004	B	M-Z	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES, 30	
	03	005	A	A-L	C.P. AMADOR DE LOS RIOS	CALLE ANTONIO MACHADO, 5	
	03	005	B	M-Z	C.P. AMADOR DE LOS RIOS	CALLE ANTONIO MACHADO, 5	
	03	006	A	A-L	COLEGIO ESPIRITU SANTO	CALLE FERNANDEZ DE CORDOBA, 14	
	03	006	B	M-Z	COLEGIO ESPIRITU SANTO	CALLE FERNANDEZ DE CORDOBA, 14	
	04	001	U	A-Z	COLEGIO MILAGROSA	LLANO SANTA MARINA, 1	
	04	002	U	A-Z	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	CALLE JUAN ARIZA, 1	
	05	001	A	A-K	GRUPO ESCOLAR	SANTA ANA (ALBENDIN), S/N	
	05	001	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR	SANTA ANA (ALBENDIN), S/N	
BELALCÁZAR	01	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA Y HOGAR PENSIONISTA	PLAZA CONSTITUCION, 7	
	02	001	U	A-Z	ESCUELAS DEL MARRUBIAL	CTRA COMARCAL, S/N S	
	03	001	U	A-Z	ESCUELAS DE ARRIBA	CALLE SAN BERNARDO, S/N S	
BELMEZ	04	001	U	A-Z	ESCUELAS DEL CERCON	CALLE CONSOLACION, 8	
	01	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ANTONIO, 16	
	01	002	U	A-Z	I.E.S. JOSE ALCANTARA	PLAZA DEL MAESTRO, S/N S	
	02	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE TESORO, S/N	
	03	001	U	A-Z	CENTRO PARROQUIAL	CALLE CORDOBA, 2	
BENAMEJÍ	01	001	A	A-K	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	01	001	B	L-Z	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	02	001	A	A-L	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	02	001	B	M-Z	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	03	001	A	A-K	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
	03	001	B	L-Z	C.P. VIRGEN DE GRACIA	CALLE ERAS, 4	
BLÁZQUEZ (LOS)	01	001	U	A-Z	C.P. AGORA	AVDA. DEL CASTILLO, S/N S	
BUJALANCE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO (VESTIBULO PRINCIPAL)	PLAZA MAYOR Y MANUEL MANTILLA, S/N	
	01	002	A	A-L	CASA DE LA JUVENTUD (DERECHA)	PLAZA ANDALUCIA, 1	
	01	002	B	M-Z	CASA DE LA JUVENTUD (IZQUIERDA)	PLAZA ANDALUCIA, 1	
	02	001	U	A-Z	CASA DE LA JUVENTUD (PATIO)	PLAZA ANDALUCIA, 1	
	02	002	U	A-Z	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO DCHA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	03	001	A	A-L	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO DCHA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	03	001	B	M-Z	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO IZQ)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	04	001	U	A-Z	COLEGIO INMACULADA DEL VOTO (PATIO IZQ)	CALLE OBISPO FERNANDEZ, 2	
	04	002	A	A-L	COLEGIO LA MILAGROSA (DERECHA)	PLAZA SANTA ANA, S/N	
	04	002	B	M-Z	COLEGIO LA MILAGROSA (IZQUIERDA)	PLAZA SANTA ANA, S/N	
CABRA	01	001	A	A-L	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	001	B	M-Z	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	002	A	A-L	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE D. ANTONIO Povedano, S/N	
	01	002	B	M-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE D. ANTONIO Povedano, S/N	
	01	003	A	A-L	C.P. JUAN VALERA	BDA VIRGEN DE LA SIERRA, S/N	
	01	003	B	M-Z	C.P. JUAN VALERA	BDA VIRGEN DE LA SIERRA, S/N	
	01	004	A	A-L	CENTRO CIVICO	PZA. JOSÉ SOLIS (BDA. VIRGEN DE LA SIERRA) S/N	
	01	004	B	M-Z	CENTRO CIVICO	PZA. JOSÉ SOLIS (BDA. VIRGEN DE LA SIERRA) S/N	
	01	005	U	A-Z	UNIDAD PREESCOLAR DEL C.P. JUAN VALERA	URB BLAS INFANTE, 51	
	01	006	A	A-L	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	006	B	M-Z	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS, S/N	
	01	007	U	A-Z	UNIDAD PREESCOLAR DEL C.P. JUAN VALERA	URB BLAS INFANTE, 51	
	02	001	A	A-L	CASA DE LA CULTURA	CALLE MARTIN BELDA, 31	
	02	001	B	M-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE MARTIN BELDA, 31	
	02	002	A	A-L	SEDE A.I.M. BANDA DE MUSICA DE CABRA	CALLE AMEZCUA, 2	
	02	002	B	M-Z	SEDE A.I.M. BANDA DE MUSICA DE CABRA	CALLE AMEZCUA, 2	
	02	003	U	A-Z	C. EDUCACION ESPECIAL FUNDACION	CALLE SAN JUAN DE DIOS, S/N	
	03	001	U	A-Z	C.P. ANGEL CRUZ RUEDA	CALLE SANTO CRISTO, S/N	
	03	002	U	A-Z	CENTRO POLIVALENTE	CALLE PARRILLAS, 4	
	03	003	U	A-Z	COLEGIO DE LAS RR.MM. ESCOLAPIAS	PLAZA DEL CONDE DE CABRA, S/N	
	03	004	A	A-L	CENTRO CIVICO DE BELEN	POLIGONO INDUSTRIAL ATALAYA, 57	
	03	004	B	M-Z	CENTRO CIVICO DE BELEN	POLIGONO INDUSTRIAL ATALAYA, 57	
	04	001	01	A	A-Z	*1 C.P. HUERTAS BAJAS	CTRA HUERTAS BAJAS, S/N
	04	001	02	B	A-Z	*2 C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA	AVDA GONZALEZ DE MENESES, 1
						*1 Electores de La Benita.	
						*2 Electores de La Alcaldía, La Alcantarilla, Los Arandas, Cabra, La Estación, Ermita de la Esperanza, Ermita Virgen de la Sierra, Gaena-Casa Gallegas y El	
Martinete.							
CAÑETE DE LAS TORRES	01	001	A	A-L	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA, 1	
	01	001	B	M-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA, 1	
	02	001	A	A-L	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE SANTIAGO, 6	
	02	001	B	M-Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE SANTIAGO, 6	
CARCABUEY	01	001	A	A-L	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
	01	001	B	M-Z	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
	01	002	A	A-L	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
	01	002	B	M-Z	C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CALLE PILAREJO, S/N	
CARDEÑA	01	001	01	A	A-Z	*1 EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE DOCTOR MARAÑÓN, S/N
	01	001	02	B	A-Z	*2 C.P. QUERCUS	AZUEL, S/N
	01	002	U	A-Z	EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE DOCTOR MARAÑÓN, S/N	
						*1 Electores de Cardeña	
						*2 Electores de Azuel.	
CARLOTA (LA)	01	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	002	U	A-Z	CASA AYUNTAMIENTO	AVDA CARLOS III, 50	
	01	003	01	A	A-K	*1 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	CMNO. DE LOS NARANJEROS (EL ARRECIFE), 2
	01	003	01	B	L-Z	*1 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	CMNO. DE LOS NARANJEROS (EL ARRECIFE), 2
	01	003	02	C	A-Z	*2 C.P. INFANTA DOÑA CRISTINA	AVDA DE LA TORRE (ALDEA QUINTANA), 5
	01	004	A	A-K	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	004	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	005	A	A-L	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	01	005	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO CARLOS III	AVDA CARLOS III, 120	
	02	001	01	A	A-Z	*3 C.P. DE LOS ALGARBES	CMNO DEL COLEGIO (ALDEA DE LOS ALGARBES)S/N
	02	001	02	B	A-Z	*4 C.P. DE LA PAZ	REDONDA DE LA MARQUESA (ALDEA DE LA PAZ), 2
	02	002	01	A	A-Z	*5 C.P. DE MONTE ALTO	AVDA DE ANDALUCIA (ALDEA DE MONTE-ALTO), 57
	02	002	02	B	A-Z	*6 C.P. DE EL RINCONCILLO	AVDA DE LA VICTORIA (ALDEA DE EL RINCONCILLO), S/N
	03	001	01	A	A-Z	*7 C.P. DE CHICA-CARLOTA	ALDEA DE CHICA-CARLOTA, S/N
	03	001	02	B	A-Z	*8 C.P. DE FUENCUBIERTA	CALLE ESCUELAS (ALDEA DE FUENCUBIERTA), 5
	03	001	03	C	A-Z	*9 C.P. DE EL GARABATO	C/ TRIVILLA DEL PRADO (ALDEA DE EL GARABATO), 25
						*1 Electores de El Arrecife	
						*2 Electores de Quintana	
						*3 Electores de Los Algarbes	
						*4 Electores de La Paz	
						*5 Electores de Monte Alto	
						*6 Electores de El Rinconcillo	
						*7 Electores de Chica-Carlota y Las Pinedas	

*8 Electores de Fuencubierta							
*9 Electores de El Garabato							
CARPIO (EL)	01	001	A	A-L	PALACIO DUCAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9	
	01	001	B	M-Z	PALACIO DUCAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9	
	02	001	A	A-L	C.P. RAMON Y CAJAL	AVDA ANDALUCIA, S/N	
	02	001	B	M-Z	C.P. RAMON Y CAJAL	AVDA ANDALUCIA, S/N	
	02	002	01	A	A-Z	EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE CONCEPCION, 18
	02	002	02	B	A-Z	TELE-CLUB MUNICIPAL	MARUANAS, S/N
*1 Electores de El Carpio, La Huelga y San Antonio.							
*2 Electores de Maruanas.							
CASTRO DEL RÍO	01	001	U	A-Z	TEATRO MUNICIPAL CERVANTES	CALLE POSITO, 28	
	01	002	U	A-Z	ESCUELAS SAN PEDRO Y SAN PABLO	CALLE COLEGIO, 9	
	02	001	U	A-Z	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	CALLE ANCHA, 14	
	02	002	A	A-K	C.P. VIRGEN DE LA SALUD	PASEO DE LA SALUD, S/N	
	02	002	B	L-Z	C.P. VIRGEN DE LA SALUD	PASEO DE LA SALUD, S/N	
	03	001	01	A	A-Z	*1 GRUPO ESCOLAR CALLE HUERTAS	CALLE HUERTAS, S/N
	03	001	02	B	A-Z	*2 ESCUELAS UNITARIAS	CALLE LLANOS DEL ESPINAR, S/N
	04	001	U	A-Z	INSTITUTO DE BACHILLERATO (ANTIGUO)	CALLE LLANO DEL CONVENTO, S/N S	
	04	002	U	A-Z	COCHERA 28 DE FEBRERO	CALLE VENTIOCHO DE FEBRERO, S/N	
	05	001	U	A-Z	CLUB HOGAR PENSIONISTA	CALLE REDONDA DE JESUS, S/N	
*1 Electores de Carchena, Castro del Rio y Garci-Calvo.							
*2 Electores de Llano del Espinar y Torre del Puerto.							
CONQUISTA CÓRDOBA	01	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE NUEVA, 18	
	01	001	U	A-Z	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N	
	01	002	U	A-Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ, S/N	
	01	003	A	A-L	C.P. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS, S/N	
	01	003	B	M-Z	C.P. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS, S/N	
	01	004	U	A-Z	C.P. NTRA. SRA. DE LINARES	CALLE DON LOPE DE LOS RIOS, 13	
	01	005	01	A	A-Z	*1 C.P. SANTA BARBARA	CERRO MURIANO, S/N
	01	005	02	B	A-Z	*2 SANATORIO DE LOS MORALES	*, S/N
	01	006	A	A-L	C.P. TORRE MALMUERTA	CALLE CRONISTA SALCEDO HIERRO, S/N	
	01	006	B	M-Z	C.P. TORRE MALMUERTA	CALLE CRONISTA SALCEDO HIERRO, S/N	
	01	007	A	A-L	C.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	CALLE VIRGEN DE LINARES, 2	
	01	007	B	M-Z	C.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	CALLE VIRGEN DE LINARES, 2	
	01	008	A	A-L	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO, 4	
	01	008	B	M-Z	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO, 4	
	01	009	A	A-L	C.P. HERNAN RUIZ	CALLE PINTOR REINOSO, S/N	
	01	009	B	M-Z	C.P. HERNAN RUIZ	CALLE PINTOR REINOSO, S/N	
	01	010	U	A-Z	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
	01	011	A	A-L	C.P. NTRA. SRA. DE LINARES	CALLE DON LOPE DE LOS RIOS, 13	
	01	011	B	M-Z	C.P. NTRA. SRA. DE LINARES	CALLE DON LOPE DE LOS RIOS, 13	
	01	012	U	A-Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ, S/N	
	01	013	U	A-Z	C.P. NTRA. SRA. DE LINARES	CALLE DON LOPE DE LOS RIOS, 13	
	01	014	U	A-Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ, S/N	
	01	015	A	A-L	C. PRIVADO LA INMACULADA	CALLE LA PALMERA, 4	
	01	015	B	M-Z	C. PRIVADO LA INMACULADA	CALLE LA PALMERA, 4	
	01	016	U	A-Z	C.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS, 2	
	01	017	A	A-K	C.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS, 2	
	01	017	B	L-Z	C.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS, 2	
	01	018	A	A-L	C.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL, 2	
	01	018	B	M-Z	C.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL, 2	
	01	019	A	A-L	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO, 4	
	01	019	B	M-Z	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO, 4	
	01	020	A	A-L	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N	
	01	020	B	M-Z	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N	
	01	021	A	A-L	C.P. NTRA. SRA. DE LINARES	CALLE DON LOPE DE LOS RIOS, 13	
	01	021	B	M-Z	C.P. NTRA. SRA. DE LINARES	CALLE DON LOPE DE LOS RIOS, 13	
	01	022	A	A-L	C.P. HERNAN RUIZ	CALLE PINTOR REINOSO, S/N	
	01	022	B	M-Z	C.P. HERNAN RUIZ	CALLE PINTOR REINOSO, S/N	
	01	023	A	A-L	C. PRIVADO LA INMACULADA	CALLE LA PALMERA, 4	
	01	023	B	M-Z	C. PRIVADO LA INMACULADA	CALLE LA PALMERA, 4	
	01	024	A	A-L	C.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL, 2	
	01	024	B	M-Z	C.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL, 2	
	01	025	U	A-Z	C.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	CALLE VIRGEN DE LINARES, 2	
	01	026	U	A-Z	C.P. TORRE MALMUERTA	CALLE CRONISTA SALCEDO HIERRO, S/N	
	01	027	A	A-L	C.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS, 2	
	01	027	B	M-Z	C.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS, 2	
	01	028	U	A-Z	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N	
	01	029	A	A-L	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ, S/N	
	01	029	B	M-Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ, S/N	
	01	030	A	A-L	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
	01	030	B	M-Z	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
	02	001	A	A-L	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2	
	02	001	B	M-Z	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2	
	02	002	U	A-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N	
02	003	A	A-L	CASA CIUDADANA DE LEPANTO	RONDA DEL MARRUBIAL, 2		
02	003	B	M-Z	CASA CIUDADANA DE LEPANTO	RONDA DEL MARRUBIAL, 2		
02	004	A	A-L	C.P. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS, S/N		
02	004	B	M-Z	C.P. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS, S/N		
02	005	A	A-L	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N		
02	005	B	M-Z	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N		
02	006	A	A-K	ADMON. DE HACIENDA CORDOBA ESTE	AVDA OLLERIAS DE LAS, 48		
02	006	B	L-Z	ADMON. DE HACIENDA CORDOBA ESTE	AVDA OLLERIAS DE LAS, 48		
02	007	A	A-L	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31		
02	007	B	M-Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31		
02	008	A	A-L	C.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE, S/N		
02	008	B	M-Z	C.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE, S/N		
02	009	A	A-L	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N		
02	009	B	M-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N		
02	010	A	A-L	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N		
02	010	B	M-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N		
02	011	A	A-L	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N		
02	011	B	M-Z	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N		
02	012	A	A-L	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31		
02	012	B	M-Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31		
02	013	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N		
02	013	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N		
02	014	A	A-L	CASA CIUDADANA DE LEPANTO	RONDA DEL MARRUBIAL, 2		
02	014	B	M-Z	CASA CIUDADANA DE LEPANTO	RONDA DEL MARRUBIAL, 2		
02	015	U	A-Z	CASA CIUDADANA DE LEPANTO	RONDA DEL MARRUBIAL, 2		
02	016	A	A-L	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N		
02	016	B	M-Z	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N		
02	017	A	A-L	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N		
02	017	B	M-Z	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N		
02	018	A	A-L	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N		
02	018	B	M-Z	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N		
02	019	A	A-L	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N		
02	019	B	M-Z	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N		
02	020	A	A-L	C.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE, S/N		
02	020	B	M-Z	C.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE, S/N		
02	021	01	A	A-K	*3 CAMPUS RABANALES	CTRA MADRID, S/N	
02	021	01	B	L-Z	*3 CAMPUS RABANALES	CTRA MADRID, S/N	
02	021	02	C	A-Z	*4 SANTUARIO NTRA. SRA. DE LINARES	*, S/N	
02	022	A	A-K	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N		
02	022	B	L-Z	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N		
02	023	A	A-L	C.P. PREESCOLAR FIDIANA	CALLE PACO LEON, S/N		
02	023	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR FIDIANA	CALLE PACO LEON, S/N		
02	024	A	A-L	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2		
02	024	B	M-Z	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2		

02	025	A	A-L	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2	
02	025	B	M-Z	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2	
02	026	A	A-L	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N	
02	026	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N	
02	027	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N	
02	028	A	A-L	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N	
02	028	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, S/N	
02	029	A	A-L	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N	
02	029	B	M-Z	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N	
02	030	A	A-L	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N	
02	030	B	M-Z	CENTRO CIVICO	AVDA CARLOS III, S/N	
02	031	A	A-L	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N	
02	031	B	M-Z	I.E.S. PABLO DE CESPEDES	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, S/N	
02	032	U	A-Z	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N	
02	033	A	A-L	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE, S/N	
02	033	B	M-Z	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE, S/N	
02	034	A	A-K	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N	
02	034	B	L-Z	C.P. AVERROES	CALLE LA LADERA, S/N	
02	035	U	A-Z	C.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA, 2	
02	036	A	A-L	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N	
02	036	B	M-Z	C.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES, S/N	
02	037	A	A-L	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N	
02	037	B	M-Z	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N	
02	038	A	A-K	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N	
02	038	B	L-Z	C.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III, S/N	
02	039	U	A-Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES, 31	
02	040	A	A-L	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE, S/N	
02	040	B	M-Z	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE, S/N	
02	041	A	A-K	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N	
02	041	B	L-Z	C.P. ALJOXAMI	CALLE NTRA. SRA. DE LA MERCED, S/N	
02	042	U	A-Z	C.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE, S/N	
03	001	A	A-L	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2	
03	001	B	M-Z	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2	
03	002	A	A-L	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2	
03	002	B	M-Z	C.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES, 2	
04	001	A	A-K	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12	
04	001	B	L-Z	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12	
04	002	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12	
04	002	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12	
04	003	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N	
04	003	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (ANEXO)	CALLE ESCAÑUELA, S/N	
04	004	A	A-L	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12	
04	004	B	M-Z	C.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES, 12	
05	001	U	A-Z	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS, 3	
05	002	U	A-Z	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	003	U	A-Z	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS, 3	
05	004	01	A	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	004	02	B	A-Z	CAMPUS RABANALES	CTRA MADRID, S/N
05	005	A	A-K	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	005	B	L-Z	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	006	A	A-L	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	006	B	M-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	007	U	A-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	008	U	A-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	009	U	A-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	010	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	011	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR FIDIANA	CALLE PACO LEON, S/N	
05	012	U	A-Z	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	013	U	A-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	014	A	A-L	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, 14	
05	014	B	M-Z	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, 14	
05	015	A	A-L	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	015	B	M-Z	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	016	U	A-Z	GRADUADA LOS ANGELES	BARRIADA DEL ANGEL, S/N	
05	017	A	A-K	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	017	B	L-Z	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	018	A	A-L	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	018	B	M-Z	C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, S/N	
05	019	A	A-K	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	019	B	L-Z	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	020	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	021	A	A-L	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	021	B	M-Z	C.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO, S/N	
05	022	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	023	U	A-Z	C.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	
05	024	A	A-L	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	024	B	M-Z	C.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 2	
05	025	A	A-L	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	025	B	M-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	026	A	A-L	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	026	B	M-Z	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	BDA DE ALCOLEA, S/N	
05	027	U	A-Z	C.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO, 50	
05	028	A	A-L	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, 14	
05	028	B	M-Z	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ DE SANTAMARIA, 14	
05	029	U	A-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	030	A	A-L	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	030	B	M-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
05	031	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR FIDIANA	CALLE PACO LEON, S/N	
05	032	U	A-Z	C.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA, S/N	
06	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6	
06	002	U	A-Z	DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA	AVDA GRAN CAPITAN, 8	
06	003	A	A-K	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	003	B	L-Z	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	004	A	A-L	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	004	B	M-Z	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON, S/N	
06	005	U	A-Z	JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS	AVDA MOZARABES, S/N	
06	006	A	A-L	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	006	B	M-Z	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	007	A	A-L	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECAICAS, S/N	
06	007	B	M-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECAICAS, S/N	
06	008	A	A-K	CENTRO COMPLEMENTARIO MORERAS	CALLE MUSICO LUIS DE VICTORIA, S/N	
06	008	B	L-Z	CENTRO COMPLEMENTARIO MORERAS	CALLE MUSICO LUIS DE VICTORIA, S/N	
06	009	A	A-L	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	009	B	M-Z	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	010	A	A-L	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
06	010	B	M-Z	C.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ, 4	
06	011	A	A-K	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	011	B	L-Z	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	012	A	A-L	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	012	B	M-Z	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	013	U	A-Z	C.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON, S/N	
06	014	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA, S/N	
06	015	U	A-Z	DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA	AVDA GRAN CAPITAN, 8	
06	016	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6	
06	017	A	A-L	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	017	B	M-Z	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	018	A	A-L	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	018	B	M-Z	C.P. OBISPO OSIO	CALLE SAN HERMENEGILDO, S/N	
06	019	A	A-K	C.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA CRUCERO BALEARES, S/N	
06	019	B	L-Z	C.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA CRUCERO BALEARES, S/N	

06	020	U	A-Z	C.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA CRUCERO BALEARES, S/N	
06	021	U	A-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	022	A	A-L	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	022	B	M-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	023	U	A-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	024	01	A	A-Z	*7 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA, S/N
06	024	02	B	A-Z	*8 AA.VV. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	CALLE DE LA ASAMBLEA, 8
06	025	01	A	A-K	*9 C.P. MIRALBAIDA	PASEO DE LOS VERDIALES, S/N S
06	025	01	B	L-Z	*9 C.P. MIRALBAIDA	PASEO DE LOS VERDIALES, S/N S
06	025	02	C	A-Z	*10 C.P. AZAHARA	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N
06	026	U	A-Z	C.P. DUQUE DE RIVAS	BDA LAS PALMERAS, S/N	
06	027	U	A-Z	ADMN. DE HACIENDA CORDOBA OESTE	AVDA AMERICA (ESQUINA MOZARABES), S/N	
06	028	A	A-L	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA, S/N	
06	028	B	M-Z	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA, S/N	
06	029	U	A-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	030	A	A-L	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	030	B	M-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	031	A	A-K	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	031	B	L-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	032	A	A-L	ADMN. DE HACIENDA CORDOBA OESTE	AVDA AMERICA (ESQUINA MOZARABES), S/N	
06	032	B	M-Z	ADMN. DE HACIENDA CORDOBA OESTE	AVDA AMERICA (ESQUINA MOZARABES), S/N	
06	033	U	A-Z	CENTRO COMPLEMENTARIO MORERAS	CALLE MUSICO LUIS DE VICTORIA, S/N	
06	034	A	A-L	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	034	B	M-Z	C.P. ALFONSO CHURRUCA	BDA ELECTROMECANICAS, S/N	
06	035	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA, S/N	
06	036	U	A-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	037	U	A-Z	C.P. DUQUE DE RIVAS	BDA LAS PALMERAS, S/N	
06	038	A	A-L	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	038	B	M-Z	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	039	A	A-L	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	039	B	M-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	040	A	A-L	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	040	B	M-Z	PABELLON DE DEPORTES (JUNTO CARREFOUR)	CALLE POETA EMILIO PRADOS, S/N	
06	041	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA, S/N	
06	042	U	A-Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 7	
06	043	U	A-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
06	044	U	A-Z	C.P. MEDITERRANEO	AVDA DEL MEDITERRANEO, S/N	
07	001	U	A-Z	I.B. LUIS DE GONGORA	CALLE DIEGO DE LEON, 2	
07	002	U	A-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA, 1	
07	003	A	A-K	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA, 1	
07	003	B	L-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA, 1	
07	004	A	A-K	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N	
07	004	B	L-Z	C.P. COLON	PLAZA COLON, S/N	
07	005	A	A-L	I.B. LUIS DE GONGORA	CALLE DIEGO DE LEON, 2	
07	005	B	M-Z	I.B. LUIS DE GONGORA	CALLE DIEGO DE LEON, 2	
08	001	U	A-Z	CENTRO CIVICO CENTRO	PLAZA DE LAS CAÑAS, S/N	
08	002	U	A-Z	POSADA DEL POTRO	PLAZA DEL POTRO, S/N	
08	003	U	A-Z	CENTRO CIVICO CENTRO	PLAZA DE LAS CAÑAS, S/N	
08	004	U	A-Z	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS, 3	
09	001	A	A-K	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	PLAZA CARDENAL SALAZAR, 3 S	
09	001	B	L-Z	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	PLAZA CARDENAL SALAZAR, 3 S	
09	002	A	A-K	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N	
09	002	B	L-Z	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N	
09	003	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	003	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	004	U	A-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	005	A	A-L	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4	
09	005	B	M-Z	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4	
09	006	U	A-Z	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4	
09	007	U	A-Z	C.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME, 4	
09	008	A	A-K	C.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS, S/N	
09	008	B	L-Z	C.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS, S/N	
09	009	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR FRAY ALBINO	BAJADA DEL PUENTE ROMANO, 4	
09	010	A	A-L	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N	
09	010	B	M-Z	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N	
09	011	A	A-L	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N	
09	011	B	M-Z	C.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	PGNO GUADALQUIVIR, S/N	
09	012	U	A-Z	C.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES, S/N	
09	013	A	A-L	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2	
09	013	B	M-Z	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2	
09	014	A	A-L	C.P. ALBOLAFIA	CALLE MOTRIL (ESPALDA), S/N	
09	014	B	M-Z	C.P. ALBOLAFIA	CALLE MOTRIL (ESPALDA), S/N	
09	015	U	A-Z	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2	
09	016	A	A-K	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N	
09	016	B	L-Z	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N	
09	017	A	A-L	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N	
09	017	B	M-Z	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ACERA DEL RÍO, S/N	
09	018	A	A-L	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N	
09	018	B	M-Z	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N	
09	021	A	A-K	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N	
09	021	B	L-Z	C.P. ABDERRAMAN III	CALLE ACERA DEL RIO-ESQUINA HIXEN I, S/N	
09	022	U	A-Z	C.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES, S/N	
09	023	A	A-L	C.P. PREESCOLAR FRAY ALBINO	BAJADA DEL PUENTE ROMANO, 4	
09	023	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR FRAY ALBINO	BAJADA DEL PUENTE ROMANO, 4	
09	024	A	A-L	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA, S/N	
09	024	B	M-Z	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA, S/N	
09	025	A	A-L	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2	
09	025	B	M-Z	C.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA, 2	
09	028	U	A-Z	C.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS, S/N	
09	029	U	A-Z	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA, S/N	
09	030	A	A-K	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N	
09	030	B	L-Z	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N	
09	031	U	A-Z	C.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES, S/N	
09	032	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	032	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	033	A	A-L	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N	
09	033	B	M-Z	C.P. ANDALUCIA	CALLE LA RABIDA, S/N	
09	034	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	034	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, S/N	
09	035	U	A-Z	C.P. ELENA LUQUE	STA CRUZ, S/N	
10	001	A	A-K	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6	
10	001	B	L-Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN, 6	
10	002	A	A-L	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N	
10	002	B	M-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N	
10	003	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N	
10	004	U	A-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1	
10	005	A	A-K	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1	
10	005	B	L-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1	
10	006	A	A-L	C.P. CIUDAD JARDIN	CALLE LA PREVISION, S/N	
10	006	B	M-Z	C.P. CIUDAD JARDIN	CALLE LA PREVISION, S/N	
10	007	A	A-L	C.P. VISTA ALEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N	
10	007	B	M-Z	C.P. VISTA ALEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N	
10	008	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N	
10	009	A	A-L	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA, S/N	
10	009	B	M-Z	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA, S/N	
10	010	A	A-L	C.P. SALVADOR VIÑUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N	
10	010	B	M-Z	C.P. SALVADOR VIÑUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N	
10	011	U	A-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N	
10	012	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N	
10	013	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N	

10	014	U	A-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	015	U	A-Z	C.P. CIUDAD JARDIN	CALLE LA PREVISION, S/N
10	016	A	A-L	C.P. VISTA ALEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
10	016	B	M-Z	C.P. VISTA ALEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
10	017	U	A-Z	C.E.P.A. PARQUE CRUZ CONDE	CALLE PINTOR SOROLLA, S/N
10	018	U	A-Z	C.E.P.A. PARQUE CRUZ CONDE	CALLE PINTOR SOROLLA, S/N
10	019	U	A-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	020	A	A-L	C.P. MIRASIERRA	CALLE DEL CAMPO, S/N
10	020	B	M-Z	C.P. MIRASIERRA	CALLE DEL CAMPO, S/N
10	021	A	A-L	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
10	021	B	M-Z	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
10	022	U	A-Z	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	023	A	A-L	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	023	B	M-Z	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	024	U	A-Z	ESCUELA UNITARIA DE ENCINAREJO	CALLE SENECA, 5
10	025	A	A-K	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	025	B	L-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	026	A	A-K	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	026	B	L-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	027	A	A-K	C.P. MAIMONIDES	CALLE GONZALO DE SAAVEDRA (HIGUERON), S/N
10	027	B	L-Z	C.P. MAIMONIDES	CALLE GONZALO DE SAAVEDRA (HIGUERON), S/N
10	028	A	A-L	C.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO KM. 3.8, S/N
10	028	B	M-Z	C.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO KM. 3.8, S/N
10	029	U	A-Z	C.P. SALVADOR VINUESA	CALLE PERIODISTA QUESADA CHACON, S/N
10	030	A	A-L	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N
10	030	B	M-Z	C.P. AZAHARA	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N
10	031	U	A-Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER, S/N
10	032	A	A-L	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	032	B	M-Z	C.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
10	033	A	A-L	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
10	033	B	M-Z	C.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
10	034	U	A-Z	C.P. MIRASIERRA	CALLE DEL CAMPO, S/N
10	035	U	A-Z	C.P. PREESCOLAR AZAHARES	PARQUE DE LAS AVENIDAS, S/N
10	036	A	A-L	C.P. PREESCOLAR AZAHARES	PARQUE DE LAS AVENIDAS, S/N
10	036	B	M-Z	C.P. PREESCOLAR AZAHARES	PARQUE DE LAS AVENIDAS, S/N
10	037	U	A-Z	C.P. MIRASIERRA	CALLE DEL CAMPO, S/N
10	038	A	A-L	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	038	B	M-Z	C.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N
10	039	U	A-Z	C.P. LA PAZ	VEREDON DE LOS FRAILES, S/N
10	040	U	A-Z	C.P. AZAHARA	FRENTE IGLESIA VILLARRUBIA, S/N
10	041	A	A-K	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE, S/N
10	041	B	L-Z	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE, S/N
10	042	A	A-L	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	042	B	M-Z	C.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA, S/N
10	043	U	A-Z	C.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO KM. 3.8, S/N

*1 Electores de Cerro Muriano

*2 Electores de Los Arenales, Cerro Muriano, Córdoba, Los Morales, Ntra. Sra. de Linares y Santo Domingo.

*3 Electores de Alcolea, Los Cansinos y Las Quemadas.

*4 Electores de Córdoba, Ntra. Sra. de Linares y Pedroches.

*5 Electores de Córdoba.

*6 Electores de Las Quemadas, Los Cansinos, Pradegna y Alcolea.

*7 Electores de Córdoba.

*8 Electores de Castillo de la Albaida, Córdoba y Sta. María de Trassierra.

*9 Electores de Los Arenales, Castillo de la Albaida, Córdoba, Las Ermitas, Medina Azahara y Sta. María de Trassierra.

*10 Electores de Villarrubia.

DOÑA MENCIA	01	001	A	A-L	C.P. LOS ALCALA GALIANO	CALLE JUNCO, S/N	
	01	001	B	M-Z	C.P. LOS ALCALA GALIANO	CALLE JUNCO, S/N	
	01	002	U	A-Z	C.P. LOS ALCALA GALIANO	CALLE JUNCO, S/N S	
	02	001	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 6	
DOS TORRES	02	002	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 6	
	01	001	U	A-Z	POSITO	REAL, 24	
	02	001	A	A-L	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA DE LA VILLA, 10	
	02	001	B	M-Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA DE LA VILLA, 10	
ENCINAS REALES	03	001	U	A-Z	RESIDENCIA LA MAGDALENA	MAGDALENA, 16	
	01	001	A	A-L	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	PLAZA DE LA DEMOCRACIA, S/N	
	01	001	B	M-Z	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	PLAZA DE LA DEMOCRACIA, S/N	
ESPEJO	02	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE POSITO, 2	
	01	001	A	A-L	C.P. CERVANTES (CAFETIN)	CALLE CERVANTES, 8	
	01	001	B	M-Z	C.P. CERVANTES (CAFETIN)	CALLE CERVANTES, 8	
	02	001	A	A-L	LOCAL VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE PASEO DE ANDALUCIA, 2	
	02	001	B	M-Z	LOCAL VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE PASEO DE ANDALUCIA, 2	
	03	001	A	A-L	EDIFICIO POLIVALENTE	CALLE CERVANTES, 73	
	03	001	B	M-Z	EDIFICIO POLIVALENTE	CALLE CERVANTES, 73	
ESPIEL	01	001	U	A-Z	C.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	CALLE PROLONGACION RAMON Y CAJAL, S/N	
	02	001	U	A-Z	C.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	CALLE PROLONGACION RAMON Y CAJAL, S/N	
	03	001	U	A-Z	C.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	CALLE PROLONGACION RAMON Y CAJAL, S/N	
FERNÁN-NÚÑEZ	01	001	A	A-L	CASA DE LA CULTURA	RONDA DEL MATADERO, S/N	
	01	001	B	M-Z	CASA DE LA CULTURA	RONDA DEL MATADERO, S/N	
	01	002	U	A-Z	G. ESCOLAR FERNANDO MIRANDA	CALLE PINTOR VELAZQUEZ, S/N	
	01	003	U	A-Z	G. ESCOLAR FERNANDO MIRANDA	CALLE PINTOR VELAZQUEZ, S/N	
	01	004	U	A-Z	G. ESCOLAR FERNANDO MIRANDA	C. FCO. COBOS MARQUEZ (CERRO TOLEDANO) S/N S	
	02	001	A	A-L	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	C. MAESTRO JOSE LOPEZ UGART (ANTES C/ ESCOLA 1	
	02	001	B	M-Z	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	C. MAESTRO JOSE LOPEZ UGART (ANTES C/ ESCOLA 1	
	02	002	A	A-K	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	C. MAESTRO JOSE LOPEZ UGART (ANTES C/ ESCOLA 1	
	02	002	B	L-Z	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA	C. MAESTRO JOSE LOPEZ UGART (ANTES C/ ESCOLA 1	
	03	001	A	A-K	LOCALES «JUAN XXIII»	CALLE ANGEL ESPEJO, 62	
	03	001	B	L-Z	LOCALES «JUAN XXIII»	CALLE ANGEL ESPEJO, 62	
FUENTE LA LANCHA	03	002	U	A-Z	G. ESCOLAR ALVARO CECILIA-ESCUELA BLANCA	RONDA DE LAS ERILLAS, S/N S	
FUENTE OBEJUNA	01	001	U	A-Z	SALON MUNICIPAL DE ACTOS	PLAZA DE SOTOMAYOR Y ZUÑIGA, 1	
	01	001	A	A-L	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA CENTRO)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N	
	01	001	B	M-Z	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA IZQUIERDA)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N	
	02	001	A	A-L	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA DERECHA)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N	
	02	001	B	M-Z	G.E. MANUEL CAMACHO (ALA DERECHA)	PLAZA SAN SEBASTIAN, S/N	
	03	001	01	A	A-Z	*1 ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA LA CORONADA, S/N
	03	001	02	B	A-Z	*2 ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA DE CUENCA, S/N
	03	001	03	C	A-Z	*3 ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA ARGALLON, S/N
	04	001	01	A	A-Z	*4 ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA CARDENCHOSA, S/N
	04	001	02	B	A-Z	*5 ESCUELAS PUBLICAS	EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA, S/N
	04	001	03	C	A-Z	*6 ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA POSADILLA, S/N
	04	001	04	D	A-Z	*7 ESCUELAS PUBLICAS	ALDEA OJUELOS ALTOS, S/N

*1 Electores de La Coronada.

*2 Electores de Cuenca.

*3 Electores de Argallón y Piconcillo.

*4 Electores de La Cardenchosa y Los Morenos.

*5 Electores de El Porvenir de la Industria.

*6 Electores de Navalcuervo y Posadilla.

*7 Electores de Alcornocal, Cañada del Gamo, Ojuelos Altos, Ojuelos Bajos y Los Panchez

FUENTE PALMERA	01	001	A	A-K	COLEGIO LA PURISIMA CONCEPCION	CALLE CARLOS III, 80	
	01	001	B	L-Z	COLEGIO LA PURISIMA CONCEPCION	CALLE CARLOS III, 80	
	01	002	A	A-L	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE POSADAS, 52	
	01	002	B	M-Z	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE POSADAS, 52	
	01	003	U	A-Z	CENTRO POLIVALENTE	ALDEA DE LA PEÑALOSA, S/N	
	01	004	01	A	A-Z	*1 COLEGIO PUBLICO FERNANDEZ GRILO	OCHAVILLO DEL RIO, S/N
	01	004	02	B	A-Z	*2 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE FRANCISCO PARRILLA (VILLALON), 19
	01	005	01	A	A-Z	*3 CAMARA AGRARIA	CALLE PORTALES, 80

	01	005	02	B	A-Z	*4	CENTRO POLIVALENTE	ALDEA DE LA VENTILLA, S/N S
	02	001	01	A	A-Z	*5	C.P. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS, S/N
	02	001	02	B	A-Z	*6	CENTRO POLIVALENTE	ALDEA DE SILLILLOS, S/N
	02	002	01	A	A-Z	*7	COLEGIO PUBLICO	CALLE CORDOBA (CAÑADA DEL RABADAN), S/N S
	02	002	02	B	A-Z	*8	C.P. EL VILLAR	CTRA EL VILLAR, S/N
	*1 Electores de Ochavillo del Río							
	*2 Electores de Villalón.							
	*3 Electores de Fuente Palmera							
	*4 Electores de La Ventilla							
	*5 Electores de Aldea de Fuente Carretero.							
	*6 Electores de Sillillos.							
	*7 Electores de Cañada del Rabadán.							
	*8 Electores de El Villar.							
FUENTE-TÓJAR	01	001		U	A-Z		CASA AYUNTAMIENTO	CALLE CASTILL DE CAMPOS, 6
GRANJUELA (LA)	01	001		U	A-Z		PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MARIA AMARO, 1
GUADALCAZAR	01	001		U	A-Z		C.P.MARQUES DE GUADALCAZAR	CALLE MARIA ISIDRA DE GUZMAN, S/N S
GUIJO (EL)	01	001		U	A-Z		SALON DEL PUEBLO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2
HINOJOSA DEL DUQUE	01	001		U	A-Z		COLEGIO VIRGEN DE LA ANTIGUA	PLAZA DE SAN JOSE, S/N S
	02	001		U	A-Z		CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA-PLA	PLAZA DE SAN JUAN, S/N S
	03	001		A	A-K		COLEGIO MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD, 49
	03	001		B	L-Z		COLEGIO MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD, 49
	03	002		U	A-Z		I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, 2
	03	003		A	A-L		I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, 2
	03	003		B	M-Z		I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, 2
	04	001		U	A-Z		CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA-PLA	PLAZA DE SAN JUAN, S/N S
	04	002		U	A-Z		COLEGIO MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD, 49
HORNACHUELOS	01	001	01	A	A-Z	*1	CASA CULTURA	PASEO BLAS INFANTE, S/N
	01	001	02	B	A-Z	*1	COLEGIO PUBLICO	CRA PALMA DEL RIO, S/N
	01	002	01	A	A-Z	*2	CENTRO LOGSE	MESAS DE GUADALORA, S/N
	01	002	02	B	A-Z	*3	CENTRO LOGSE	CESPEDES, S/N
	02	001		U	A-Z		CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, S/N
	02	002		A	A-L		COLEGIO MIXTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 1
	02	002		B	M-Z		COLEGIO MIXTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 1
	*1 Electores de Hornachuelos.							
	*2 Electores de Bembézar del Caudillo, Los Corrales, Mesas del Guadaluora, Puebla de la Parrilla, La Almarja y Moratalla.							
	*3 Electores de Céspedes.							
IZNÁJAR	01	001		U	A-Z		CASA DE LA JUVENTUD	CALLE CRISTOBAL DE CASTRO, 16
	01	002		A	A-L		GUARDERIA MUNICIPAL	CALLE ALBAICINES, 1
	01	002		B	M-Z		GUARDERIA MUNICIPAL	CALLE ALBAICINES, 1
	02	001	01	A	A-Z	*1	C.P. CORONA, ALGAIDA Y GATA (LOS CAMINOS	CORONA, ALGAIDA Y GATA, S/N
	02	001	02	B	A-Z	*2	C.P. VENTORROS DE BALERMA	VENTORROS DE BALERMA, S/N
	02	001	03	C	A-Z	*3	C.P. CORONA, ALGAIDA Y GATA (LOS CAMINOS	CORONA, ALGAIDA Y GATA, S/N
	02	001	04	D	A-Z	*4	C.P. FUENTE DEL CONDE	FUENTE DEL CONDE, S/N
	03	001	01	A	A-Z	*5	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CALLE CALVARIO, 10
	03	001	02	B	A-Z	*6	C.P. LA CELADA	LA CELADA, S/N
	03	001	03	C	A-Z	*7	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CALLE CALVARIO, 10
	03	001	04	D	A-Z	*8	ESCUELAS EL HIGUERAL	EL HIGUERAL, S/N
	*1 Electores de El Adelantado, Arroyo del Cerezo y Valenzuela y Llanadas.							
	*2 Electores de Los Pechos y Ventorros de Balerna.							
	*3 Electores de Alarconas y Antorchas, Los Concejos, Corona Algaida y Gata, y Montes Claros.							
	*4 Electores de Fuente del Conde.							
	*5 Electores de La Hoz, El Jaramillo y Los Juncareas.							
	*6 Electores de La Celada.							
	*7 Electores de Arroyo de Priego, Cierzos y Cabrerias, Solerche y Valdearenas.							
	*8 Electores de El Higueral							
LUCENA	01	001		U	A-Z		CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	002		U	A-Z		CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	003		A	A-L		C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	003		B	M-Z		C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	004		A	A-K		C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	004		B	L-Z		C.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS, 1
	01	005		A	A-L		CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	005		B	M-Z		CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	01	006		U	A-Z		CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO), 21
	02	001		U	A-Z		ASOCIACION COMARCAL «AMARA»	CALLE CERVANTES (CONTADOR), 3
	02	002		A	A-L		C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60
	02	002		B	M-Z		C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60
	02	003		A	A-L		C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60
	02	003		B	M-Z		C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60
	02	004		U	A-Z		C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2
	02	005		A	A-L		ASOCIACION COMARCAL «AMARA»	CALLE CERVANTES (CONTADOR), 3
	02	005		B	M-Z		ASOCIACION COMARCAL «AMARA»	CALLE CERVANTES (CONTADOR), 3
	02	006		U	A-Z		C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2
	02	007		A	A-L		C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2
	02	007		B	M-Z		C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2
	02	008		U	A-Z		C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN FRANCISCO, 60
	02	009		U	A-Z		C.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS, 2
	03	001		A	A-K		HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81
	03	001		B	L-Z		HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81
	03	002		A	A-L		HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81
	03	002		B	M-Z		HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA DEL MERCADO, 81
	03	003		U	A-Z		C.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE EL CARMEN, 4
	03	004		A	A-L		AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	CALLE SAN PEDRO, 43
	03	004		B	M-Z		AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	CALLE SAN PEDRO, 43
	03	005		U	A-Z		C.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	PASEO DE ROJAS, 3
	03	006		U	A-Z		AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	CALLE SAN PEDRO, 43
	03	007		A	A-L		C.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	PASEO DE ROJAS, 3
	03	007		B	M-Z		C.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	PASEO DE ROJAS, 3
	03	008		A	A-L		C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10
	03	008		B	M-Z		C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10
	04	001		A	A-L		C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10
	04	001		B	M-Z		C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ, 10
	05	001		U	A-Z		C.P. SAN FRANCISCO	BDA NAVAS DEL SELPILLAR, S/N
	05	002		U	A-Z		C.P. GENIL	ALDEA DE JAUJA, S/N
LUQUE	01	001		U	A-Z		AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DE ESPAÑA, 1
	01	002		A	A-K		CASA DE LA CULTURA	PLAZA DE ESPAÑA, 17
	01	002		B	L-Z		BIBLIOTECA	PLAZA DE ESPAÑA, 15
	01	003		A	A-K		CONSULTORIO MEDICO	PLAZA ESPAÑA, S/N
	01	003		B	L-Z		CONSULTORIO MEDICO	PLAZA ESPAÑA, S/N
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	01	001		A	A-L		COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N
	01	001		B	M-Z		COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N
	02	001		A	A-L		COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N
	02	001		B	M-Z		COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N
	02	002		A	A-L		COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N S
	02	002		B	M-Z		COLEGIO P. MONTEALBO	CALLE MONTEALBO, S/N S
MONTEMAYOR	01	001		A	A-K		ESCUELAS PARROQUIALES VERACRUZ	PLAZA VERACRUZ, 1
	01	001		B	L-Z		ESCUELAS PARROQUIALES VERACRUZ	PLAZA VERACRUZ, 1
	02	001		U	A-Z		CONSULTORIO MEDICO	CALLE RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 12
	02	002		U	A-Z		CASA DE LA JUVENTUD	CALLE JUAN PEDRO CARMONA, 6
MONTEILLA	01	001		U	A-Z		CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO, 30
	01	002		A	A-L		C.P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8
	01	002		B	M-Z		C.P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8
	01	003		U	A-Z		C.P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8
	02	001		A	A-L		TEATRO GARNELO	PLAZA DE LA ROSA, 5
	02	001		B	M-Z		TEATRO GARNELO	PLAZA DE LA ROSA, 5
	02	002		U	A-Z		COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS, 4
	02	003		A	A-K		COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS, 4
	02	003		B	L-Z		COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS, 4
	02	004		A	A-L		COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS, 4

	02	004	B	M-Z	COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS, 4
	03	001	A	A-L	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO, 30
	03	001	B	M-Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO, 30
	03	002	A	A-L	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	002	B	M-Z	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	003	A	A-K	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	003	B	L-Z	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	004	A	A-K	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	004	B	L-Z	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	005	A	A-L	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	03	005	B	M-Z	C.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION, 16
	04	001	A	A-L	C.P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8
	04	001	B	M-Z	C.P. SAN JOSE	CALLE RONDA DE CURTIDORES, 8
	04	002	U	A-Z	ESCUELAS «PESCOAO»	CALLE PADRE MIGUEL MOLINA, 1
	04	003	U	A-Z	ESCUELAS «PESCOAO»	CALLE PADRE MIGUEL MOLINA, 1
	04	004	A	A-L	C.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19
	04	004	B	M-Z	C.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19
	04	005	U	A-Z	C.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19
	05	001	01	A-Z	*1 C.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE, 19
	05	001	02	B	*2 COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS, 4
					*1 Electores de Montilla.	
					*2 Electores de La Sierra o Buenavista.	
MONTORO	01	001	U	A-Z	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SALAZAR, 1
	01	002	A	A-L	C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SALAZAR, 6
	01	002	B	M-Z	C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SALAZAR, 6
	02	001	U	A-Z	GUARDERIA MUNICIPAL PERMANENTE PARVULITO	CALLE CALVARIO, 1
	03	001	U	A-Z	ANTIGUO COLEGIO DE JESUS	PLAZA JESUS DE, 11
	03	002	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALVARO PEREZ, 22
	04	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO SO	CALLE CERVANTES, 9
	04	002	A	A-L	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5
	04	002	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5
	04	003	A	A-L	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5
	04	003	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO EPORA	AVDA ANDALUCIA, 5
MONTURQUE	01	001	A	A-L	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA CONSTITUCION, 10
	01	001	B	M-Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA CONSTITUCION, 10
MORILES	01	001	A	A-K	C.P. GARCIA DE LEANIZ	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1
	01	001	B	L-Z	C.P. GARCIA DE LEANIZ	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1
	01	002	U	A-Z	C.P. GARCIA DE LEANIZ	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1
	01	003	U	A-Z	C.P. GARCIA DE LEANIZ (SALON DE	CALLE GARCIA DE LEANIZ, 1
NUEVA CARTEYA	01	001	A	A-L	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	01	001	B	M-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	01	002	A	A-M	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	01	002	B	N-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	02	001	A	A-Ñ	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	02	001	B	O-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	02	002	A	A-M	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
	02	002	B	N-Z	G.ESCOLAR FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION, 7
OBEJO	01	001	01	A	*1 C.P. TEOFILO OLIVARES	CALLE EUGENIO BARROSO, S/N
	01	001	02	B	*2 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE CUARTEL VIEJO, S/N
					*1 Electores de Obejo.	
					*2 Electores de Cerro Muriano y Estación de Obejo.	
PALENCIANA	01	001	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA ANDALUCIA, S/N
	01	002	U	A-Z	CENTRO CIVICO SALON DE ACTOS	PLAZA ANDALUCIA, S/N
PALMA DEL RÍO	01	001	A	A-K	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE BELEN	AVDA PUERTO RICO, 2
	01	001	B	L-Z	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE BELEN	AVDA PUERTO RICO, 2
	01	002	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO VICENTE NACARINO	CALLE DUQUE Y FLORES, 1 A
	01	003	A	A-K	TEATRO COLISEO	AVDA PIO XII, 6
	01	003	B	L-Z	TEATRO COLISEO	AVDA PIO XII, 6
	01	004	A	A-L	COLEGIO PUBLICO FERROBUS	AVDA REPUBLICA DOMINICANA, 2 C
	01	004	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO FERROBUS	AVDA REPUBLICA DOMINICANA, 2 C
	02	001	U	A-Z	HOTEL CASTILLO	CALLE PORTADA, 47
	02	002	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN	RONDA JARDIN, 5
	02	003	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE GRACIA, 15
	02	004	U	A-Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RUIZ MUÑOZ, 1
	03	001	A	A-K	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE FERIA (FRENTE A CALZADOS ORTIZ), S/N
	03	001	B	L-Z	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE FERIA (FRENTE A CALZADOS ORTIZ), S/N
	03	002	U	A-Z	AREA DE JUVENTUD	PLAZA ANDALUCIA, 2
	03	003	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DE LA DIPUTACION, 2
	03	004	A	A-L	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DE LA DIPUTACION, 9
	03	004	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DE LA DIPUTACION, 9
	03	005	A	A-L	INSTITUTO DE BACHILLERATO ANTONIO GALA	AVDA DE LA PAZ
	03	005	B	M-Z	INSTITUTO DE BACHILLERATO ANTONIO GALA	(EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO), 31
	03	006	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SANTA ANA	AVDA DE LA PAZ
	03	007	A	A-L	COLEGIO SALESIANO	(EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO), 31
	03	007	B	M-Z	COLEGIO SALESIANO	CALLE AMOR DE DIOS, 41
PEDRO ABAD	01	001	A	A-K	C.P. ANTONIO MACHADO	AVDA MARIA AUXILIADORA, 2
	01	001	B	L-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	AVDA MARIA AUXILIADORA, 2
	02	001	A	A-K	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SANTA ANA, S/N
	02	001	B	L-Z	C.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SANTA ANA, S/N
PEDROCHE	01	001	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ESPINO, S/N S
	02	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA SANTA LUCIA	CALLE ESPINO, S/N S
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	01	001	U	A-Z	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	CALLE ANDALUCIA, 10
	01	002	U	A-Z	C.P. ALFREDO GIL	CALLE MONJAS, 1
	01	003	U	A-Z	C.P. ALFREDO GIL	CALLE ROMERO ROBLEDO, S/N
	01	004	U	A-Z	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	CALLE GRAN CAPITAN, 21
	01	005	A	A-L	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	CALLE GRAN CAPITAN, 21
	01	005	B	M-Z	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	CALLE ROMERO ROBLEDO, S/N
	01	006	A	A-K	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N
	01	006	B	L-Z	C.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N
	02	001	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	FRENTE VISTA ALEGRE, S/N
	02	002	U	A-Z	O.N.C.E.	CALLE OLOZAGA, S/N
	02	003	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE ARENAL, S/N
	02	004	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ, S/N
	03	001	U	A-Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE AURELIO SANCHEZ, S/N
	03	002	U	A-Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE SAMANIEGO, S/N
	03	003	U	A-Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE CORDOBA, S/N
	04	001	U	A-Z	C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE CORDOBA, S/N
POSADAS	01	001	A	A-L	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE AURELIO SANCHEZ, S/N
	01	001	B	M-Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PINTOR PICASSO, S/N
	01	002	A	A-L	C.P. DE JESUS	CALLE PINTOR PICASSO, S/N
	01	002	B	M-Z	C.P. DE JESUS	CALLE FUENTE PALMERA, 1
	02	001	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE FUENTE PALMERA, 1
	02	002	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA POSITOS, S/N S
	02	003	U	A-Z	C.P. LA SALUD (ANTIGUO INSTITUTO)	PLAZA POSITOS, S/N S
	02	004	U	A-Z	C.P. LA SALUD (ANTIGUO INSTITUTO)	PLAZA VIRGEN SALUD, S/N
POZOBLANCO	01	001	A	A-G	GRUPO ESCOLAR SANTA ANA	PLAZA VIRGEN SALUD, S/N
	01	001	B	H-Z	GRUPO ESCOLAR SANTA ANA	CALLE SANTA ANA, 25
	01	002	A	A-K	CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE SANTA ANA, 25
	01	002	B	L-Z	CENTRO DE DIA DE MAYORES	AVDA MARCOS REDONDO, S/N
	02	001	A	A-G	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LUNA	AVDA MARCOS REDONDO, S/N
	02	001	B	H-Z	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LUNA	CALLE SAN JOSE, 6
	02	002	A	A-G	GRUPO ESCOLAR MANUEL CANO DAMIAN	CALLE SAN JOSE, 6
	02	002	B	H-Z	GRUPO ESCOLAR MANUEL CANO DAMIAN	RONDA DE LOS MUÑOCS, 19
	02	003	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	RONDA DE LOS MUÑOCS, 19
	02	003	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	RONDA DE LOS MUÑOCS, 19
	02	004	U	A-Z	GRUPO ESCOLAR MANUEL CANO DAMIAN	CALLE CRONISTA SEPULVEDA, 2
	03	001	A	A-I	GRUPO ESCOLAR CRISANTO LUNA	CALLE CRONISTA SEPULVEDA, 2
	03	001	B	J-Z	GRUPO ESCOLAR CRISANTO LUNA	RONDA DE LOS MUÑOCS, 19
						CALLE SAN BARTOLOME, 12
						CALLE SAN BARTOLOME, 12

PRIEGO DE CÓRDOBA	03	002	U	A-Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE LEON HERRERO, 21	
	04	001	A	A-K	CIRCULO DE BELLAS ARTES	CALLE FERNANDEZ FRANCO, 60	
	04	001	B	L-Z	CIRCULO DE BELLAS ARTES	CALLE FERNANDEZ FRANCO, 60	
	04	002	A	A-G	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	PLAZA DEL MERCADO, S/N	
	04	002	B	H-Z	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	PLAZA DEL MERCADO, S/N	
	04	003	A	A-G	CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS	CTRA REDONDA, S/N	
	04	003	B	H-Z	CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS	CTRA REDONDA, S/N	
	01	001	A	A-K	ESCUELAS SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA, 3	
	01	001	B	L-Z	ESCUELAS SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA, 3	
	01	002	A	A-L	NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE UBALDO CALVO, 2	
	01	002	B	M-Z	NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE UBALDO CALVO, 2	
	01	003	U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE RIO, 50	
	01	004	U	A-Z	ESCUELAS DE LAS CARACOLAS	CALLE CARACOLAS, 58	
	02	001	A	A-I	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE VIRGEN DE LA CABEZA, 60	
	02	001	B	J-Z	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE VIRGEN DE LA CABEZA, 60	
	02	002	U	A-Z	C.P. CARMEN PANTION	CALLE HAZA LUNA, 1	
	02	003	A	A-L	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE RAMON Y CAJAL, 1	
	02	003	B	M-Z	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE RAMON Y CAJAL, 1	
	02	004	A	A-L	PALACIO MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA CONSTITUCION, 3	
	02	004	B	M-Z	PALACIO MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA CONSTITUCION, 3	
	02	005	A	A-L	PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO	CALLE REVERENDO JOSE APARICIO, 3	
	02	005	B	M-Z	PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO	CALLE REVERENDO JOSE APARICIO, 3	
	02	006	A	A-L	CENTRO CIVICO BARRIADA 28 DE FEBRERO	AVDA ESPAÑA, S/N	
	02	006	B	M-Z	CENTRO CIVICO BARRIADA 28 DE FEBRERO	AVDA ESPAÑA, S/N	
	02	007	A	A-L	C.P. ANGEL CARRILLO	AVDA ESPAÑA, S/N	
	02	007	B	M-Z	C.P. ANGEL CARRILLO	AVDA ESPAÑA, S/N	
	02	008	A	A-L	C.P. CAMACHO MELENDO	CALLE RAMON Y CAJAL, 49	
	02	008	B	M-Z	C.P. CAMACHO MELENDO	CALLE RAMON Y CAJAL, 49	
	02	009	U	A-Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA DE LA JUVENTUD, S/N	
	03	001	01	A	A-Z	*1 CENTRO POLIVALENTE	CTRA PRIEGO (LAGUNILLAS), S/N
	03	001	02	B	A-Z	*2 CLUB FAMILIAR LA MILANA	PASEO DE LA MILANA KM. C (GENILLA), S/N
	03	002	01	A	A-Z	*3 NUEVAS ESCUELAS PUBLICAS	LAS NAVAS, S/N
	03	002	02	B	A-Z	*4 ESCUELA DE EL CASTELLAR	EL CASTELLAR, S/N
	03	002	03	C	A-Z	*5 ESCUELA DE LA CONCEPCION	ALDEA DE LA CONCEPCION, S/N
	04	001	U	A-Z	A-Z	EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	CMNO. VECINAL FTE. TOJAR (CASTIL DE CAMPOS) S/N
	04	002	U	A-Z	A-Z	CENTRO POLIVALENTE	CALLE CALDERON DE LA BARCA (ZAMORANOS), S/N
04	003	01	A	A-Z	*6 CENTRO POLIVALENTE	CALLE NUEVA (ESPARRAGAL), 2	
04	003	02	B	A-Z	*7 ESCUELA DE ZAGRILLA	CTRA ZAGRILLA-PRIEGO (JUNTO POLIDEPORTIVO) S/N	
*1 Electores de Lagunillas.							
*2 Electores de Genilla, Jaula, Navalsequilla y Los Villares.							
*3 Electores de La Poyata y Las Navas.							
*4 Electores de El Salado y El Castellar.							
*5 Electores de La Concepción, Las Higueras, Las Paradejas y El Poleo.							
*6 Electores de El Esparragal y El Tarajal.							
*7 Electores de Zagrilla.							
PUENTE GENIL	01	001	A	A-K	COLEGIO RAMIRO MAEZTU	CALLE HERRERA, 13	
	01	001	B	L-Z	COLEGIO RAMIRO MAEZTU	CALLE HERRERA, 13	
	01	002	U	A-Z	COLEGIO DULCE NOMBRE	CALLE LA HUERTA, S/N	
	01	003	U	A-Z	COLEGIO DULCE NOMBRE	CALLE LA HUERTA, S/N	
	02	001	U	A-Z	RESIDENCIA MUNICIPAL TERCERA EDAD	CALLE MODESTO CARMONA, 2	
	02	002	A	A-K	COLEGIO JOSE M ^o . PEMAN	PLAZA JOSE M ^o . PEMAN, S/N	
	02	002	B	L-Z	COLEGIO JOSE M ^o . PEMAN	PLAZA JOSE M ^o . PEMAN, S/N	
	02	003	A	A-I	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37	
	02	003	B	J-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37	
	03	001	A	A-I	CASA DEL CIUDADANO	LOS PINOS, S/N	
	03	001	B	J-Z	CASA DEL CIUDADANO	LOS PINOS, S/N	
	03	002	A	A-K	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE SUSANA BENITEZ, 44	
	03	002	B	L-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE SUSANA BENITEZ, 44	
	03	003	A	A-K	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N	
	03	003	B	L-Z	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N	
	03	004	A	A-I	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37	
	03	004	B	J-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37	
	03	005	U	A-Z	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N S	
	04	001	A	A-K	PARVULARIOS AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N	
	04	001	B	L-Z	PARVULARIOS AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N	
	04	002	U	A-Z	CRUZ ROJA - GUARDERIA INFANTIL	PLAZA JESUS NAZARENO, S/N	
	04	003	A	A-K	COLEGIO AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ, S/N	
	04	003	B	L-Z	COLEGIO AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ, S/N	
	04	004	U	A-Z	COLEGIO AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ, S/N	
	04	005	A	A-I	I.E.S. ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA, 9	
	04	005	B	J-Z	I.E.S. ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA, 9	
	05	001	A	A-K	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA, S/N	
	05	001	B	L-Z	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA, S/N	
	05	002	U	A-Z	C.P. ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID, S/N S	
	05	003	U	A-Z	C.P. ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID, S/N	
	05	004	U	A-Z	ESCUELAS DEL PALOMAR	CALLE EL PALOMAR, S/N	
	05	005	A	A-K	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA, 4	
	05	005	B	L-Z	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA, 4	
	RAMBLA (LA)	01	001	U	A-Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 7
		01	002	U	A-Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 7
		01	003	A	A-L	I.E.S. TIERNO GALVAN	CALLE REDONDA, 47
01		003	B	M-Z	I.E.S. TIERNO GALVAN	CALLE REDONDA, 47	
01		004	A	A-L	COLEGIO E.P. ALFAR	CALLE LOS PRIETOS, 56	
01		004	B	M-Z	COLEGIO E.P. ALFAR	CALLE LOS PRIETOS, 56	
01		005	U	A-Z	GUARDERIA INFANTIL	CALLE LLANO DEL CONVENTO, 5	
01		006	A	A-K	COLEGIO E.P. CRUZ VERDE	CALLE CRUZ VERDE, 40	
01		006	B	L-Z	COLEGIO E.P. CRUZ VERDE	CALLE CRUZ VERDE, 40	
RUTE		01	001	U	A-Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA, 1
	01	002	A	A-L	BAJOS DEL MERCADO (SALA DE EXPOSICIONES)	CALLE MERCADO, S/N	
	01	002	B	M-Z	BAJOS DEL MERCADO (SALA DE EXPOSICIONES)	CALLE MERCADO, S/N	
	02	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE FRANCISCO SALTO, 3	
	03	001	A	A-L	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA, 1	
	03	001	B	M-Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA, 1	
	03	002	A	A-L	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE MERCADO, 2	
	03	002	B	M-Z	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE MERCADO, 2	
	04	001	A	A-L	ESCUELAS DE LOS PINOS	CALLE DEL HACHO, S/N	
	04	001	B	M-Z	ESCUELAS DE LOS PINOS	CALLE DEL HACHO, S/N	
	05	001	01	A	A-Z	*1 ESCUELAS CAMINO MISA	CAMINO MISA (ZAMBRA), S/N
	05	001	02	B	A-Z	*2 ESCUELAS DEL PARQUE	PARQUE (LLANOS DE DON JUAN), S/N
	*1 Electores de Arroyo Tijeras, Burbunera, Campullas, Cañada Zambra, Cerrillo Zambra, Fuente de las Cañas, El Nacimiento, Palomares, Los Pérez, Las Piedras, Las Víboras y Zambra.						
	*2 Electores de Granadilla, Llanos de Don Juan y Los Molares.						
	S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS SANTAELLA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA DEL FUERO, 1
		01	001	01	A	A-Z	*1 ANTIGUO HOGAR JUVENIL
01		001	02	B	A-Z	*2 COLEGIO PUBLICO GENIL	CALLE GENIL (LA MONTIELA), 18
01		002	A	A-G	COLEGIO PUBLICO A. PALMA SOTO	URB. MOLINO BLANCO (LA GUIJARROSA), S/N	
01		002	B	H-Z	COLEGIO PUBLICO A. PALMA SOTO	URB. MOLINO BLANCO (LA GUIJARROSA), S/N	
02		001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N	
02	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N		

	02	002	A	A-L	COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N S
	02	002	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO URBANO PALMA	BARRIO ISLA, S/N S
	*1 Electores de Santaella y El Fontanar.					
	*2 Electores de La Montaña, Huertas Bocas del Salado, Huertas del Sol y Huertas del Ingeniero.					
SANTA EUFEMIA	01	001	U	A-Z	RESIDENCIA MAYORES NTRA.SRA.DE AFRICA	CALLE MURALLA, 1
TORRECAMPO	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL	CALLE REINA, 3
	02	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE JESUS, 19
VALENZUELA	01	001	A	A-L	CENTRO DE E.G.B. NTR.PADRE DE	CALLE DEL COLEGIO, S/N
	01	001	B	M-Z	CENTRO DE E.G.B. NTR.PADRE DE	CALLE DEL COLEGIO, S/N
VALSEQUILLO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2
VICTORIA (LA)	01	001	A	A-I	C.P. J. ANTONIO VALENZUELA (NUEVO)	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10
	01	001	B	J-Z	C.P. J. ANTONIO VALENZUELA (NUEVO)	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10
VILLA DEL RÍO	01	001	A	A-L	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	001	B	M-Z	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	002	A	A-L	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	002	B	M-Z	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	01	003	U	A-Z	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. PRIMERO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	001	U	A-Z	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	002	A	A-L	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	002	B	M-Z	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
	02	003	U	A-Z	COLEGIO POETA MOLLEJA (EDIF. SEGUNDO)	CALLE JUAN PAREJO, 11
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	01	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO TERESA COMINO	CALLE ALCOLEA, 53
	01	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO TERESA COMINO	CALLE ALCOLEA, 53
	01	002	A	A-K	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PARRILLAS, 11
	01	002	B	L-Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PARRILLAS, 11
	02	001	U	A-Z	EDIFICIO BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ALCOLEA, 26
VILLAHARTA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	AVDA ANDALUCIA, 2
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO LA AUDIENCIA	PLAZA DE ESPAÑA, 12
	01	002	U	A-Z	SALON PARROQUIAL	CALLE DOLORES HERRUZO, 12
	01	003	A	A-K	COLEGIO LOS BRETES	CALLE CASTILLEJOS, S/N
	01	003	B	L-Z	COLEGIO LOS BRETES	CALLE ANGOSTA, S/N
	02	001	A	A-G	COLEGIO MORENO DE PEDRAJAS	CALLE SAN GREGORIO, 1
	02	001	B	H-Z	COLEGIO MORENO DE PEDRAJAS	CALLE HERMANOS MARTOS, 2
	02	002	U	A-Z	SALON BODAS	CALLE MARIA CRISTINA, 25
	02	003	U	A-Z	CLUB EL PENSIONISTA	CALLE REAL, 12
	03	001	U	A-Z	COLEGIO SAN MIGUEL	CALLE SAN ANTONIO, 2
	03	002	U	A-Z	JUZGADO DE PAZ	CALLE SAN MIGUEL, 42
	03	003	U	A-Z	COLEGIO SAN MIGUEL	CALLE SAN ANTONIO, 2
	04	001	U	A-Z	CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL	RONDA CALVARIO, S/N S
	04	002	U	A-Z	COLEGIO VIRGEN DE LUNA	CALLE POZOBLANCO, 65
VILLANUEVA DEL DUQUE	01	001	U	A-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO AURELIO TENO, S/N
	02	001	U	A-Z	SALON DE CONVIVENCIA	PLAZA JOSE ANTONIO, 3
VILLANUEVA DEL REY	01	001	A	A-L	CASETA MUNICIPAL	CALLE REAL, 17
	01	001	B	M-Z	CASETA MUNICIPAL	CALLE REAL, 17
VILLARALTO	01	001	U	A-Z	SALON POLIVALENTE	CALLE COLECTIVO CULTURAL EL JARDAL, S/N
	01	002	U	A-Z	SALA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO, 2
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	01	001	U	A-Z	COLEGIO LAS CRUCES	CALLE ALCALA, S/N
	01	002	U	A-Z	COLEGIO LAS CRUCES	CALLE ALCALA, S/N
	02	001	A	A-L	COLEGIO NTRA SRA DE VILLAVICIOSA CORDOBA	CTRA DE CORDOBA, S/N
	02	001	B	M-Z	COLEGIO NTRA SRA DE VILLAVICIOSA CORDOBA	CTRA DE CORDOBA, S/N
VISO (EL)	01	001	U	A-Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1
	01	002	U	A-Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1
	02	001	A	A-L	SEDE PEÑA CULTURAL REYES MAGOS	CALLE BLANCA, 4
	02	001	B	M-Z	SEDE PEÑA CULTURAL REYES MAGOS	CALLE BLANCA, 4
	02	002	U	A-Z	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	CALLE PLAZOLETE, S/N
ZUHEROS	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA JUAN LOPEZ DEL ARBOL, S/N

Córdoba, 21 de enero de 2005.— El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Francisco A. Blas.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 7.557
EDICTO DESCONOCIDOS

En relación con el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del PERI MA-9 (Margaritas), aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 11 de junio de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 118 de 11 de agosto de 2004 (número de anuncio 5.799); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorare el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

D. Pablo Salas Romero, cuyo último domicilio conocido es sin dirección.

D. Pablo Rey Hornero, cuyo último domicilio conocido es sin dirección.

D. Juan José Marta Reyes, cuyo último domicilio conocido es Zona A, c/ nº 31 Moreras, Córdoba.

D. Mario Rodríguez Carpio, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Trassierra, 100, Córdoba.

D. Andrés y Juan Alcalá Montilla, cuyo último domicilio conocido es Maestro Priego López, 9, Córdoba.

D. Rafael Alba Navarro, cuyo último domicilio conocido es, Barriada Las Moreras B-1-5, Bajo, Córdoba.

Dña. Irene Bermejo Borrallo, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Trassierra, 98, Córdoba.

D. Isidro Ramírez Pareja, cuyo último domicilio conocido es C/ Marino Jerónimo Cabrera, 10-1-4º B, Córdoba.

D. Miguel López Caballero, cuyo último domicilio conocido es CO-21. Ctra. de Trassierra, 100 2-B, Córdoba.

Dña. Rosario Pérez Palanga, cuyo último domicilio conocido es C/ Luisa de Marillac, 51, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

NUEVA CARTEYA
 Núm. 9.982

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por S.A.T. número 1.187 San Antonio, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente Licencia Municipal de Ampliación de Licencia de Actividades para la mejora de la Almazara, con emplazamiento en Avenida Constitución, 65.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A., número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya, a 22 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

BUJALANCE
 Núm. 10.376
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2004 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:
 “3.- Aprobar el establecimiento del sistema de actuación por compensación de Propietario Único iniciando el expediente de reparcelación.

4.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del PP1-a-R de las Normas Subsidiarias de Bujalance, presentado por Promotora Parque de Jesús, S.L., como propietario único de los terrenos, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública, y en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración Municipal, habrá de presentar un Texto Refundido en el que subsane las observaciones que se contienen en el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

5.- Someter el expediente de Reparcelación a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución".

Bujalance, a 13 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

VILLARALTO

Núm. 10.669

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Villaralto, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2004 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaralto, a 17 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Manuel Gómez Gómez.

— — —

Núm. 10.670

Anuncio de Aprobación Inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villaralto en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Cementerio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaralto, a 17 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Manuel Gómez Gómez.

CABRA

Núm. 57

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el expediente número 1 de Transferencias de Créditos por medio de Bajas y Altas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2004, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recursos Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváz Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: La Secretaria, Ascensión Molina Jurado.

MONTILLA

Núm. 398

A N U N C I O

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Montilla para el año 2005, que incluye el Presupuesto de la Entidad Local y de la empresa "Atrium Uliá. Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda, S.R.L.", así como las Bases de Ejecución y plantilla de Personal, presentando los siguientes resúmenes:

Presupuesto Ayuntamiento de Montilla

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe E.
1	Impuestos directos	4.503.749,00
2	Impuestos indirectos	587.888,00
3	Tasas y otros ingresos	5.070.359,00
4	Transferencias corrientes	3.737.035,00
5	Ingresos patrimoniales	135.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.991.047,16
7	Transferencias de capital	130.000,00
Total ingresos		16.155.078,16

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe E.
1	Gastos de personal	6.305.516,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.455.200,49
3	Gastos financieros	486.558,00
4	Transferencias corrientes	722.891,90
6	Inversiones reales	2.973.641,26
7	Transferencias de capital	701.269,90
8	Activos financieros	510.000,00
Total ingresos		16.155.078,16

Atrium Uliá. Empresa Municipal para la Promoción

del Suelo y la Vivienda, S.R.L.

Total previsiones gastos explotación	1.501.697,35
Total previsiones ingresos explotación	3.896.489,08
Total previsiones estado de dotaciones	6.419.541,32
Total previsiones estado de recursos	6.419.541,32

Estados consolidados de ingresos y gastos

Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe E.
1	Impuestos directos	4.503.749,00
2	Impuestos indirectos	587.888,00
3	Tasas y otros ingresos	8.966.848,08
4	Transferencias corrientes	3.737.035,00
5	Ingresos patrimoniales	135.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.991.047,16
7	Transferencias de capital	130.000,00
Total ingresos		20.051.567,24

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe E.
1	Gastos de personal	6.305.516,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.908.386,87
3	Gastos financieros	535.068,97
4	Transferencias corrientes	722.891,90
6	Inversiones reales	2.973.641,26
7	Transferencias de capital	701.269,90
8	Activos financieros	510.000,00
Total ingresos		17.656.775,51

Plantilla correspondiente al ejercicio de 2005:

Personal funcionario habilitado de carácter nacional

Plaza.— Grupo de titulación.— Número.

Secretario de Admón. Local; A; 1.

Interventor de Admón. Local; A; 1.

Administración General

Técnico de Admón. General; A; 3.

Administrativo de Admón. General; C; 21.

Auxiliar Administrativo de Admón. General; D; 14.

Subalterno de Admón. General; E; 3.

Administración Especial

Arquitecto Superior; A; 1.
 Archivero-Bibliotecario; A; 1.
 Arquitecto Técnico o Aparejador; B; 2.
 Ingeniero Técnico Industrial; B; 1.
 Técnico Ayudante de Biblioteca; B; 1.
 Trabajador Social; B; 2.
 Técnico Auxiliar de Biblioteca; C; 1.
 Técnico Informático; C; 1.
 Delineante Administrativo; C; 1.
 Oficial de 1.ª Sepulturero; D; 1.
 Oficial de 1.ª Jardinero; D; 2.
 Técnico Instalador Electricista; D; 1.
 Oficial de 1.ª; D; 1.
 Ayudante de Sepulturero; E; 1.
 Subinspector; B; 1.
 Oficial; C; 7.
 Policía; C; 36.

Personal Laboral

Técnico Educativo; A; 1.
 Licenciado en C. Económicas y Empresariales; A; 1.
 Director Servicios Sociales; B; 1.
 Trabajador Social; B; 1.
 Técnico Auxiliar de Deportes; C; 1.
 Monitor Deportivo; C; 1.
 Administrativo; C; 1.
 Oficial de 1.ª Encargado Albañil; D; 1.
 Oficial de 1.ª Albañil; D; 4.
 Oficial de 1.ª Conductor-Maquinista; D; 3.
 Oficial de 1.ª Carpintero; D; 1.
 Oficial de 1.ª Matarife; D; 2.
 Oficial de 1.ª Electricista; D; 1.
 Oficial de 1.ª Fontanero; D; 2.
 Oficial de 1.ª Conductor; D; 4.
 Oficial de 1.ª Administrativo; D; 1.
 Oficial de 1.ª de Medio Ambiente; D; 2.
 Oficial de 1.ª de Instalaciones Deportivas; D; 1.
 Encargado instalaciones Deportivas; D; 1.
 Oficial de 2.ª de Mantenimiento de Deportes; D; 1.
 Oficial de 2.ª Electricistas; D; 2.
 Oficial de 2.ª Albañil; D; 1.
 Oficial de 2.ª de Servicios Varios de Seguridad y P. Civil; D; 1.
 Oficial de 2.ª de Servicios Varios; D; 2.
 Ordenanza; E; 1.
 Subalterno de Deportes; E; 4.
 Peón Especializado de Albañil; E; 1.
 Peón Especializado Recogida; E; 1.
 Peón Especializado Jardinería; E; 2.
 Peón Especializado Fontanería; E; 1.
 Peón Especializado Serv. Limpieza; E; 3.
 Peón Especializado Serv. Varios; E; 1.
 Limpiadora; E; 11.

Las personas y entidades debidamente legitimados, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montilla, a 14 de enero de 2005.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

BELMEZ

Núm. 269

A N U N C I O

Vistas las subsanaciones efectuadas por los interesados durante el plazo de exposición al público de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 180, de 1 de diciembre de 2004) de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C, mediante el sistema de oposición libre, en virtud de lo dispuesto en la base 5.1 de las que rigen dicha convocatoria.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en la base 5.2 de las citadas.

he resuelto

Primero.— Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
León Montoro, Sergio	30.836.529-S
Hernández García, Justo Samuel	43.283.036-A
Marta Galán, Ángel	44.360.928-T

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
León González, Pablo	26.026.526-W	(2)
Castaño Albal, Sergio	44.358.525-N	(2)
Salas Pérez, Rubén José	44.262.295-Z	(2)

Causas de exclusión: (1) No aporta fotocopia D.N.I. (2) No aporta justificante de pago de tasas.

Segundo.— Nombrar al siguiente Tribunal Calificador de las pruebas, así como técnicos asesores:

Presidente:

- Titular: Doña Agustina Carmona Fernández.
- Suplente: Don Andrés Paredes Ureña.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

- Titular: Don Francisco Molina Navarro.
- Suplentes: Don José Serrano Gómez.

En representación de la Junta de Personal:

- Titular: Don Antonio Garrigó Rodríguez.
- Suplente: Don Pedro Leal Peñas.

Designados por la Alcaldesa:

- Titulares: Don Rafael Rivera Rodríguez y don Juan Manuel Mogollón Bravo.

— Suplentes: Doña María del Carmen Cabanillas Medrano y don Andrés Dueñas Granados.

Secretario:

- Titular: Don Justo Cívico Mesa.
- Suplente: Doña Inocencia Cabello Molina.

Técnicos Asesores:

— Don Graciano Obrero Portillo, Técnico del Área de Deporte de la Mancomunidad de Municipios "Valle del Guadiato".

— Médicos: Don Luciano Cobos Luna, como titular, y doña Ana Aparicio Aparicio, como suplente.

— Psicólogos: Don Diego Gómez Gutiérrez, como titular, y don Carlos Martínez Martínez, como suplente.

Tercero.— Convocar a los miembros del Tribunal, así como a los Asesores correspondientes, para la constitución del mismo, el día 9 de febrero de 2005, a las 10'00 horas, en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, y a los aspirantes a las 11'00 horas del mismo día, para la celebración de la primera subfase de la fase de Oposición (pruebas de aptitud física) en el Polideportivo Municipal, sito en la Plaza del Maestro, s/n., de esta localidad.

Cuarto.— El orden de actuación de los aspirantes para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "M", continuando los siguientes por orden alfabético, de conformidad con el sorteo efectuado en sesión plenaria de fecha 11 de enero de 2005.

Lo que se publica para general conocimiento, en Belmez, a 12 de enero de 2005.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****MONTILLA**

Núm. 10.258

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Excm. Corporación el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso, para la explotación del Servicio de Aparcamiento Subterráneo Municipal de la Plaza de la Rosa y Zona Azul de Montilla, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazará cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones.

nes contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

2º.- Objeto del contrato:

a).- Descripción del objeto: Prestación del servicio de Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de la Rosa de Montilla y la explotación de la Zona Azul.

b).- Lugar de ejecución: Instalaciones comprendidas en el proyecto de estacionamiento bajo rasante de la Plaza de la Rosa de Montilla así como el número de plazas de aparcamiento, zonas y expendedores descritos en el anexo del Pliego de Condiciones.

c).- Duración del contrato: El plazo de duración de la concesión será de 8 años, prorrogables a dos años más a la finalización de la concesión.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Ordinaria.

b).- Procedimiento: Abierto.

c).- Forma: Concurso.

4º.- Canon de explotación:

Se señala como canon mínimo de licitación la cantidad de 600 euros mensuales más el 5% de los beneficios netos de la explotación. Este canon se actualizará anualmente de conformidad con las alteraciones que experimente el IPC, según los datos que, para cada año, determine el INE.

5º.- Garantías:

Provisional: 600 euros.

Definitiva: 1.200 euros.

6º.- Obtención de documentación e información:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría).

b).- Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.

c).- Localidad y código postal: Montilla-14550.

d).- Teléfono: 957/650 150.

e).- Telefax: 957/652 428.

f).- Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos del contratista:

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a).- Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las ofertas podrán presentarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de invitación.

b).- Documentación que integrará las ofertas:

Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se presentarán en dos sobres cerrados, y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

En uno de los sobres, denominado SOBRE A), los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

MEMORIA: Firmada por el proponente, en la que por capítulos o partes separadas se detallen los siguientes datos:

- Organización propuesta para el servicio, que regirá en caso de resultar adjudicatario: Consignará en este capítulo el horario de prestación de los servicios, la plantilla de personal que implantará, y describirá los tipos y número de contratos a realizar.

- Memoria separada en que detallará cuantas otras circunstancias, sugerencias o mejoras que estime procedentes.

- Canon: Señalará el canon mensual que ofrezca en caso de resultar adjudicatario, siendo el mínimo 600 euros y el 5% de los beneficios netos de la explotación.

En el otro sobre, denominado SOBRE B), se adjuntará la siguiente documentación:

1).- Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

- Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

- Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la TRLCAP y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 de la TRLCAP, o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4).- Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

La presentación de los expresados documentos deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en sobre cerrado con el nombre y apellidos del licitador o persona que le represente con su firma, en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Montilla, para la adjudicación de la explotación del servicio de Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de la Rosa de Montilla".

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, sin que pueda tampoco suscribir ninguna en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de esta norma dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada).

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

3.- Localidad y Código Postal: Montilla-14550.

9º.- Apertura de las ofertas:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

b).- Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.

c).- Localidad: Montilla.

d).- Fecha: El día siguiente hábil, excluidos sábados, al en que expire el otorgado para presentación de ofertas.

10º.- Gastos de anuncios:

El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Montilla, a 23 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación
 Núm. 10.302
 Expediente: 192/04
A N U N C I O

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el Concurso Público para la contratación del suministro de "TREINTA CHAQUETONES Y TREINTA CUBREPANTALONES CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO", se expone a su exposición al público.

Objeto.- SUMINISTRO DE TREINTA CHAQUETONES Y TREINTA CUBREPANTALONES CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Importe de la contratación.- Se establece un importe de 30.660,00 euros.

Garantía Provisional.- 613,20 euros.

Procedimiento de adjudicación.- Concurso Público.

Pliego de Condiciones.- En el Departamento de Recursos Internos, Unidad Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación.

Plazo de presentación de proposiciones.- Exclusivamente en el Departamento de Recursos Internos, Unidad de Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 2 de diciembre de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

EL VISO
 Núm. 10.693
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de diciembre de 2004, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que a de regir el Concurso convocado por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) para la adjudicación de Licencia Municipal para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con Conductor en la Categoría de Auto-Taxi, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, que se transcribe a continuación:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE A DE REGIR EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CÓRDOBA) PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR EN LA CATEGORÍA DE AUTO-TAXI.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, y la correspondiente autorización que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Condiciones generales.

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Cogido de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción necesario para la prestación de la actividad, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que posibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2.- Condiciones específicas.

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

TERCERA.- Procedimiento de admisión y selección de aspirantes.

1.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación establecida en este pliego, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2.- Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- Terminado en plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

4.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a previo informe de la Secretaría Municipal, que será emitido en el plazo de ocho días.

5.- El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia, con base a los criterios que se relacionan en la cláusula siguiente.

CUARTA.- Criterios de Selección.

La adjudicación se efectuará a favor de las personas naturales o jurídicas, que obtengan mayor puntuación con arreglo al siguiente baremo:

1.- Vecinos residentes en el municipio con la siguiente antigüedad continuada en el empadronamiento:

- a. De tres meses a un año: 1 punto.
- b. De 1 año a tres años: 2 puntos.
- c. Más de tres años: 3 puntos.

2.- Conductores con experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Estar en situación de desempleo, acreditado, mediante certificado expedido por la Oficina de Empleo: 2 puntos.

4.- Estar en posesión - o acreditar su disponibilidad en menos de 1 mes - de vehículo equipado para el transporte de personas con discapacidades: 2 puntos.

QUINTA.- Obligaciones del adjudicatario.

1.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula anterior.

2.- El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes.

3.- El adjudicatario de la licencia está obligado a comenzar a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de concesión de la licencia.

SEXTA.- Regulación general.

Para el proceso selectivo y el régimen de ejercicio de la licencia será de aplicación, con carácter general, el Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros".

En El Viso, a 27 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

OTROS ANUNCIOS

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

Núm. 270

PRECIOS PÚBLICOS 2005

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1º: CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 48 en relación con el artº 117 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollan en los distintos centros gestionados por el Patronato Municipal de Deportes, que se regularán por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, por la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos y por la presente normativa.

ARTÍCULO 2º: OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados/as al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos/as que se beneficien de los servicios o actividades prestadas por el Patronato Municipal de Deportes, cualquiera que sea la modalidad del servicio o actividad a desarrollar, o utilicen las instalaciones de dominio público local.

ARTÍCULO 3º: CUANTÍA

La cuantía de los precios públicos regulados en esta normativa serán los que se establecen en las tarifas (IVA incluido en su caso) que se indican como ANEXO I, II y III.

ARTÍCULO 4º: OBLIGACIÓN DE PAGO

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento de presentar la solicitud de inscripción.

2.- El pago del precio se realizará en efectivo por periodos de tiempo, con antelación a la participación en la actividad, o al retirar la autorización de uso de la instalación deportiva en el supuesto del servicio de instalaciones.

3.- Excepcionalmente el Presidente del Patronato podrá autorizar que el pago de los servicios se materialice con posterioridad a la presentación del mismo si el técnico responsable de dicho servicio así lo aconsejara justificadamente y de acuerdo con la normativa que en su momento se establezca.

ARTÍCULO 5º: GESTIÓN

Los/as interesados/as en que se les preste el servicio o en participar en las actividades a que se refiere esta normativa, se atenderán a las normas internas de funcionamiento del Patronato Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 6º: EXENCIONES

Quedan exentos/as del pago del precio público:

6.1.- Los/as niños/as de hasta 4 años de edad, única y exclusivamente, en cuanto a la entrada a piscinas para baño libre.

6.2.- Los/as trabajadores/as del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y los/as voluntarios/as de Protección Civil en función de las características especiales de su puesto de trabajo, única y exclusivamente, en cuanto a los programas de formación física que organicen los servicios de dicha Área, previa regulación de mutuo acuerdo.

6.3.- El Presidente podrá autorizar la utilización gratuita de las instalaciones hasta un importe de 2060 euros por razones de interés deportivo o social, dando cuenta de su resolución al Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º:

Sobre los precios propuestos en los Anexos I y II (exceptuando los precios de Mantenimiento Físico para Mayores) se establece una reducción del 25% para aquellos/as usuarios/as que presenten el "Carnet Joven" y una reducción del 50% para los/as que presenten el "Carnet de Pensionista". Las condiciones de homologación de dichos carnets se regularán en normativa aparte. Las reducciones se entienden, tanto para usos individuales de las instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente. Así mismo, se establece una reducción del 50% sobre los precios propuestos

en los Anexos I y II, (exceptuando los precios de Natación Adaptada) para usos individuales y colectivos de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes, en beneficio de las personas con un porcentaje de minusvalía igual o superior a 33 por ciento que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

ARTÍCULO 8º:

En la aplicación de posibles reducciones aprobadas y para evitar la aparición de fracciones, se redondeará "al alza" a múltiplos de 0,5 euros.

ARTÍCULO 9º:

Para aquellas instalaciones, servicios o actividades, sean o no de carácter deportivo, no relacionadas en el presente documento que pudieran incorporarse durante la vigencia del mismo, el precio público se establecerá mediante acuerdo del Comité Ejecutivo de este Patronato, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Comité.

ARTÍCULO 10º:

El precio público para la prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales que se gestionan en régimen de concesión administrativa, será fijado por el Comité Ejecutivo del Patronato, considerándose vigente por defecto los precios públicos municipales.

ARTÍCULO 11º:

Las modificaciones de los precios y normas contenidas en el presente documento que sean consecuencia de la aplicación e interpretación del mismo, serán competencia del Comité Ejecutivo del Patronato.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de enero de 2005, entrará en vigor en el mes natural siguiente al de su fecha de publicación, permaneciendo vigentes hasta su modificación expresa.

NORMAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

1.- Se entiende por:

- Bebé: Los/as usuarios/as con edad comprendida entre 0 y 5 años.

- Infantil: Los /as usuarios/as con edad comprendida entre 6 y 14 años incluidos.

- Adulto: Los/as usuarios/as con edad de 15 años en adelante.

2.- El abono Familiar en I.D.M. Santuario y en I.D.M. Fuensanta, se regulará en Normativa de Régimen Interior de estas instalaciones.

La figura de abonado especial de Tenis en las Pistas Municipales Santuario se regulará según Normativa de Régimen Interior de esta instalación.

3.- Las tarifas señaladas en Tenis y Pádel Tenis se entienden por pista, admitiéndose un máximo de 4 usuarios/as simultáneamente.

Las tarifas señaladas en Squash se entienden igualmente por pista y periodos de 30 minutos, admitiéndose un máximo de 3 usuarios/as en pista.

4.- Reserva de pista:

- Pista de Tenis y Pádel Tenis I.D.M. Santuario: Los/as abonados/as de dicha instalación podrán hacer la reserva de las pistas con 48 horas de antelación. Aquellos/as usuarios/as que no posean la condición de abonados/as sólo podrán acceder a dicha reserva con 24 horas de antelación.

- Pista Squash: El/la usuario/a podrá solicitar la reserva de ésta con un máximo de 48 horas de antelación.

5.- El acceso de los usuarios/as infantiles a las piscinas tanto de verano como cubierta, para baño libre queda prohibido siempre y cuando no estén acompañados de un adulto/a.

6.- Cuando el/la usuario/a solicite el arrendamiento de una instalación para el desarrollo de actividades con asistencia de espectadores o para la realización de actividades que comporten el pago de un precio a los/as participantes, el precio público se fijará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Patronato, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento al Comité Ejecutivo del Patronato Municipal de Deportes.

7.- Para el desarrollo de clases de Educación Física Escolar, se aplicará una reducción del 25% sobre los precios señalados.

8.- En el caso de que concurren en una misma persona alguno de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

9.- Estarán exentos del pago del precio público por uso de Sala de Juntas y Salón de Actos de las Instalaciones Deportivas Municipales, las Asociaciones y Federaciones Deportivas cuando celebren reuniones de sus Órganos de Gobierno en el marco de sus Estatutos Constituyentes y cuando sean requeridos para el desarrollo de sus actividades de formación.

10.- Los/as beneficiarios/as de la reducción por Carnet Joven, Carnet de Pensionista y Minusválido están obligados/as siempre a la presentación de dicho Carnet para el acceso a las instalaciones y por tanto, también cuando este acceso se realice mediante Bono. Sólo podrán acceder otros/as usuarios/as con dicho Bono si se encuentran en las mismas condiciones que dieron derecho a dicha reducción.

11.- La posibilidad de uso de los bonos finalizará a los tres meses naturales de la entrada en vigor de los Precios Públicos, pasados los cuales, dispondrá de un mes para canjearlos por los nuevos, abonando la diferencia (por unidad de uso) con el nuevo precio público del bono.

NORMAS PARTICULARES DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE"

1.- Vaso de Enseñanza

1.1.- El número máximo de alumnos será:

Mayores e Infantil Vaso completo: 15 alumnos

Bebés Vaso completo: 27 alumnos

1.2.- Los periodos de tiempo de utilización serán:

Mayores: 60 minutos y 45 minutos

Infantil: 60 minutos y 45 minutos

Bebés: 30 minutos

1.3.- El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

2.- Vaso Polivalente

2.1.- Máximo 15 personas por calle

2.2.- Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, se aplicará una reducción del 50% sobre estos precios.

2.3.- La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la Piscina cubierta del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presidente de Patronato Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.4.- La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.5.- Para los entrenamientos en PISCINA CUBIERTA de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

2.6.- El precio público para el Programa de Arrendamientos Dirigidos será fijado el por el Comité Ejecutivo del Patronato Municipal de Deportes de Córdoba.

2.7.- Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

3.- Pista Polideportiva y Gimnasios

3.1.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso de la pista polideportiva y Gimnasios. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el P.M.D. en el futuro.

3.2.- Las entidades que deseen arrendar la pista polideportiva del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes.

4.- Rocodromo

Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Montañismo que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del rocodromo. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el PMD. en el futuro.

NORMAS PARTICULARES PISTA DE ATLETISMO Y TRIATLÓN

1.- Los precios señalados se entienden por persona, grupo y entrenamiento y hacen referencia tanto a la pista como a la zona de calentamiento cubierta.

2.- Los precios señalados como federados y club se aplicarán siempre que los/as usuarios/as reúnan los siguientes requisitos:

2.1.- Pertenecer a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo o Triatlón con ficha vigente en la temporada en cuestión.

2.2.- Ser socio/a de un Club de Atletismo o Triatlón cuya sede social y ámbito de actuación esté fijado en el Municipio de Córdoba.

3.- Para los entrenamientos de Atletas Federados organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deporte para Minusválidos que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos, se aplicará el Precio Público que en este apartado se aplique a los atletas afiliados a la Federación de Atletismo.

4.- Los grupos serán de un máximo de quince personas que podrán ser acompañados además por un entrenador.

5.- En entrenamientos no se autorizará más de noventa personas en pista simultáneamente. Esta condición no rige para competiciones.

6.- El precio señalado en concepto de suplemento por alumbrado, cuando éste sea necesario para desarrollar los entrenamientos y competiciones, se entiende por hora. Este suplemento se abonará de manera proporcional al tiempo de arrendamiento, que no podrá ser inferior a media hora.

NORMAS PARTICULARES DE LA I.D.M. LEPANTO

1.- Vaso de Enseñanza

1.1.- El número máximo de alumnos será:

Mayores e Infantil Vaso completo: 25 alumnos

Bebés Vaso completo: 30 alumnos

1.2.- Los periodos de tiempo de utilización serán:

Mayores: 60 minutos y 45 minutos

Infantil: 60 minutos y 45 minutos

Bebés: 30 minutos

1.3.- El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

2.- Vaso Polivalente

2.1.- Máximo 15 personas por calle

2.2.- Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, se aplicará una reducción del 50% sobre estos precios.

2.3.- La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la IDM Lepanto para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presi-

dente de Patronato Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.4.- La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.5.- Para los entrenamientos en PISCINA CUBIERTA de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

2.6.- Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

NORMAS PARTICULARES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

1.- Los grupos y edades a partir de los cuales los/as usuarios/as se podrán inscribir en las actividades serán los siguientes:

- Bebes: De 3 a 5 años.
- Infantil: De 6 a 14 años.
- Jóvenes: De 15 a 29 años.
- Adultos: De 30 a 59 años.
- Mayores: De 60 en adelante.

En los programas de Actividades acuáticas, los grupos se establecen conforme a las siguientes edades:

- Bebes: De 1 a 5 años.
- Infantil: De 6 a 12 años.
- Jóvenes: De 13 a 17 años.
- Adultos: De 18 a 59 años.
- Mayores: De 60 en adelante.

2.- El Presidente, con carácter excepcional, podrá autorizar la participación de usuarios en grupos distintos a los que por edad pudieran corresponderles siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

3.- En el caso del programa de Senderismo, solo se admitirán inscripciones de usuarios/as que hayan cumplido los 12 años.

Los precios en las actividades del programa de Senderismo incluyen solo transporte, quedando excluido por tanto, el alojamiento y la manutención.

4.- Para aquellas actividades que incluyan manutención diaria se firma un precio público de 13 euros/día.

5.- El Patronato Municipal de Deportes podrá suspender excepcionalmente cursos o programas que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales hasta un máximo de 2 sesiones al mes sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota.

6.- Para los abonados al PMD Vista Alegre, el Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho de suspender en una misma modalidad, varias sesiones al mes (1 máximo de 3 seguidas o 4 alternas) y/o cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

7.- Estarán exentos/as del pago del precio público de la Media Maratón de Córdoba:

Los socios de los clubes de atletismo que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el término municipal de Córdoba siempre que formalicen la inscripción a través del club.

Los/as atletas que posean la licencia federativa correspondiente a la temporada 2003/2004 ó 2004/2005 tramitada a través de la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo. La licencia deberá presentarse en el momento de formalizar la inscripción o bien remitir una fotocopia de la misma en caso de que se realice por correo:

Los/as miembros de la BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA X siempre que formalicen la inscripción a través de la Oficina de Información al Soldado.

ANEXO I

PRECIO ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES

1.-PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES VISTA ALEGRE

1.1.-PISTA POLIDEPORTIVA

CONCEPTO	2005
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	54,40
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	29,90
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	16,00

1.2.-SALA MUSCULACION

CONCEPTO	2005
1 HORA ENTRADA ADULTO	3,40
1 HORA GRUPO ADULTO	26,90
1 HORA GRUPO INFANTIL	14,60
BONO 10 USOS	26,40

1.3.-SALA ARTES MARCIALES

CONCEPTO	2005
1 HORA ADULTO	11,10
1 HORA INFANTIL	6,00

1.4.-PISCINA

1.4.1.-VASO ENSEÑANZA

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO	34,10
1 HORA GRUPO INFANTIL	26,70

1.4.2.-VASO POLIVALENTE

CONCEPTO	2005
1 HORA BAÑO ADULTO	4,35
1 HORA BAÑO INFANTIL	2,70
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	24,80
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	18,40
1 HORA VASO COMPLETO ADULTO	124,00
1 HORA VASO COMPLETO INFANTIL	92,00
BONO 10 USOS ADULTO	35,00
BONO 10 USOS INFANTIL	21,50

1.5.-SQUASH

CONCEPTO	2005
30 MINUTOS NO ABONADOS (max.3 personas)	7,50
30 MINUTOS ACOMPAÑANTE+1 ABONADO	3,70
30 MINUTOS 2 ACOMPAÑANTES+1 ABONADO	5,00
30 MINUTOS ACOMPAÑANTE+2 ABONADO	2,40

1.6.-GIMNASIO

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO	22,40
1 HORA GRUPO INFANTIL	12,30

1.7.-SAUNA

CONCEPTO	2005
1 HORA ADULTO	4,00
1 HORA GRUPO ADULTO	24,90
BONO 10 USOS	32,50

1.8.-CAMPO DE FUTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	48,00
1 HORA GRUPO ADULTO (sabados y domingos)	51,20
1 HORA GRUPO INFANTIL	34,10
PARTIDO ADULTO (1)	96,00
PARTIDO INFANTIL (1)	68,20
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	29,00
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	20,40

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

1.9.-ROCODROMO

CONCEPTO	2005
1 HORA ENTRADA ADULTO	3,20
1 HORA GRUPO ADULTO	24,80
1 HORA GRUPO INFANTIL	16,60
BONO 10 USOS	26,00

1.10.-SALA DE USOS MULTIPLES

CONCEPTO	2005
SALON DE ACTOS 1 HORA	15,20
SALA DE JUNTAS 1 HORA	10,80

1.11.-CARNETS

CONCEPTO	2005
RENOVACION DE CARNETS	4,10

1.12.-ESPECTACULOS NO DEPORTIVOS

CONCEPTO	2005
1 DIA ACTIVIDAD. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	2.200,00
1 DIA DE ACTIVIDAD. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	4.410,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	6.095,00
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPT. INSTALACION	1.450,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	960,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	2.040,00
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	420,00
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	35,00

2.-PISCINA I.D.M. FUENSANTA

CONCEPTO	2005
BAÑO ADULTO LABORABLE	2,90
BAÑO INFANTIL LABORABLE	2,00
BAÑO ADULTO VISPERAS Y FESTIVOS	3,50
BAÑO INFANTIL VISPERAS Y FESTIVOS	2,40
BONO 10 USOS ADULTO LABORABLE	22,00
BONO 10 USOS INFANTIL LABORABLE	14,60
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Adulto	15,20
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Infantil	9,90
ENTREN.1 H.VASO COMPLETO,G.Adulto	75,70
ENTREN.1 H.VASO COMPLETO,G.Infantil	49,60
ABONO FAMILIAR DE TEMPORADA	141,80
INCORPORACION INDIVIDUAL BONO FAMILIAR	35,40
1 HORA USO LIBRE ADULTO	1,60
1 HORA USO LIBRE INFANTIL	1,00
BONO 10 USOS LIBRE ADULTO	13,70
BONO 10 USOS LIBRE INFANTIL	9,00

Los bonos de 10 usos no se podrán utilizar en vísperas o festivos.

3.-I.D.M. PISCINA C/MARBELLA

CONCEPTO	2005
BAÑO ADULTO LABORABLE	2,90
BAÑO INFANTIL LABORABLE	2,00
BAÑO ADULTO VISPERAS Y FESTIVOS	3,50
BAÑO INFANTIL VISPERAS Y FESTIVOS	2,40
BONO 10 USOS ADULTO LABORABLE	22,00
BONO 10 USOS INFANTIL LABORABLE	14,60

4.-I.D.M. FONTANAR**4.1.-PISTA DE ATLETISMO**

CONCEPTO	2005
ENTRENAMIENTO INDIV.FEDER. Y CLUB	1,10
ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL ADULTO	2,30
ENTRENAMIENTO INFANTIL INDIVIDUAL	1,60
BONO ADULTO INDIVIDUAL (10 USOS)	18,00
BONO INFANTIL INDIVIDUAL (10 USOS)	12,20
SUPLEMENTO ALUMBRADO BONO	4,80
SUPLEMENTO ALUMBRADO ENTRADA	0,80
GRUPO FEDERADO Y CLUB	12,80
GRUPO ADULTO	27,20
GRUPO INFANTIL	14,20
P.COMPLETA ADULTO FEDER. Y CLUB	100,30
P.COMPLETA INFANTIL .FEDER. Y CLUB	60,70
PISTA COMPLETA ADULTO	137,90
PISTA COMPLETA INFANTIL	73,60
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. INTENS.MIN.	11,30
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. INTENS.MED.	21,20
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. INTENS.MAX.	37,50
BONO ADULTO ANUAL	71,00

El uso de Bono Adulto Anual finalizará al término del año natural del 2005.

4.2.-SALA DE MUSCULACION

CONCEPTO	2005
1 HORA ADULTO	2,80
1 HORA GRUPO ADULTO	19,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	13,50
1 HORA FEDERADO Y CLUB	1,10
BONO 10 USOS ADULTO	23,60
BONO ADULTO ANUAL	72,50

4.3.-CAMPO DE HIERBA NATURAL

CONCEPTO	2005
1 HORA ADULTO	119,90
1 HORA INFANTIL	80,00
PARTIDO ADULTO	159,90
PARTIDO INFANTIL	117,30
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. INTENS.MIN.	7,60

SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. INTENS.MED.	14,90
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. INTENS.MAX.	23,40

4.4.-SALA DE REUNIONES

CONCEPTO	2005
SALA DE JUNTAS 1 HORA	15,20

4.5.-CARNETS

CONCEPTO	2005
RENOVACION DE CARNETS	4,10

4.5.-USOS NO DEPORTIVOS

CONCEPTO	2005
1 DIA DE ACTIV. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	3.750,00
1 DIA DE ACTIVIDAD. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	7.500,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	10.361,50
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION	
INSTALACION	1.450,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	960,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	2.040,00
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	420,00
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	35,00

5.-I.D.M. LEPANTO**5.1.-PISCINA CUBIERTA****5.1.1.-VASO ENSEÑANZA**

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO	39,30
1 HORA GRUPO INFANTIL	27,00

5.1.2.-VASO POLIVALENTE

CONCEPTO	2005
1 HORA BAÑO ADULTO	4,35
1 HORA BAÑO INFANTIL	2,70
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	24,80
1 CALLE HORA GRUPO INFANTIL	18,40
1 HORA VASO COMPLETO ADULTO	162,60
1 HORA VASO COMPLETO INFANTIL	120,30
BONO 10 USOS ADULTO	35,00
BONO 10 USOS INFANTIL	21,50
BONO MENSUAL MAÑANA ADULTO	22,60
BONO MENSUAL COMPLETO ADULTO	28,80
BONO MENSUAL FIN DE SEMANA	12,30
BONO MENSUAL INFANTIL	17,50

5.2.-PISCINA VERANO

CONCEPTO	2005
BAÑO ADULTO LABORABLE	5,30
BAÑO INFANTIL LABORABLE	3,60
BAÑO ADULTO (SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS)	6,90
BAÑO INFANTIL (SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS)	4,70
BONO 10 USOS ADULTO LABORABLE	42,00
BONO 10 USOS INFANTIL LABORABLE	29,00

5.3.-SALA DE USOS MULTIPLES

CONCEPTO	2005
SALON DE ACTOS 1 HORA	15,70

5.4.-CARNETS

CONCEPTO	2005
RENOVACION CARNETS	4,10

6.-PISCINA I.D.M. SANTUARIO

CONCEPTO	2005
BAÑO ADULTO LABORABLE	5,30
BAÑO INFANTIL LABORABLE	3,60
BAÑO ADULTO VISPERAS Y FESTIVOS	6,70
BAÑO INFANTIL VISPERAS Y FESTIVOS	4,60
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Adulto	15,60
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Infantil	9,90
ENTREN. 1H VASO COMPLETO, Grupo Adulto	76,40
ENTREN. 1H VASO COMPLETO, Grupo Infantil	49,70
ABONO FAMILIAR TEMPORADA	207,00
CUOTA MENSUAL ABONADO	17,30
INCORPORACION INDIVIDUAL BONO FAMILIAR	51,60

7.-PISTA DE TENIS I.D.M. SANTUARIO

CONCEPTO	2005
1 HORA NO ABONADO PISTA TENIS	5,30
1 HORA ABONADO PISTA TENIS	2,30
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA TENIS	2,30
1 HORA NO ABONADO PADEL	5,40
1 HORA NO ABONADO PADEL CESPED	8,90
1 HORA ABONADO PADEL	3,70
1 HORA ABONADO PADEL CESPED	6,60

CUOTA ANUAL ABONADO PADEL	55,40
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,00
ABONADO/AÑO ESPECIAL INDIVIDUAL	90,20
ABONADO/AÑO ESPECIAL FAMILIAR	161,10

Estos precios se entienden por hora y pista. El suplemento de iluminacion artificial se aplicará proporcionalmente a los arrendamientos por tiempos de media hora.

8.-PISTA SALA DE BARRIO

CONCEPTO	2005
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	14,50
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	7,30
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	19,80
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	12,20
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	24,20
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	13,80
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	4,60

Este suplemento por iluminacion se aplicará proporcionalmente sobre 1/3 ó 2/3 de pista.

9.-I.D.M. ALCOLEA

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO	19,70
1 HORA GRUPO INFANTIL	10,70
1 HORA MEDIA PISTA GRUPO ADULTO	10,70
1 HORA MEDIA PISTA GRUPO INFANTIL	5,60
USO DE PISTA PARA TENIS	6,40
USO DE PISTA PARA BADMINTON	4,20
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	3,40

El suplemento por iluminacion artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 pista.

10.-ESCUELA TENIS -PADEL

CONCEPTO	2005
ADULTO 3 DIAS/SEMANA TENIS	33,30
ADULTO 2 DIAS/SEMANA TENIS	23,30
INFANTIL 3 DIAS/SEMANA TENIS	25,00
INFANTIL 2 DIAS/SEMANA TENIS	17,70
ADULTO 3 DIAS/SEMANA PADEL	44,90
ADULTO 2 DIAS/SEMANA PADEL	35,30
INFANTIL 3 DIAS/SEMANA PADEL	32,00
INFANTIL 2 DIAS/SEMANA PADEL	25,60

11.-PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO	13,40
1 HORA GRUPO INFANTIL	6,50
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	2,70

12.-SAUNA

CONCEPTO	2005
1 HORA ADULTO	4,00
1 HORA GRUPO ADULTO	24,90
BONO 10 USOS ADULTO	32,50

13.-MUSCULACION

CONCEPTO	2005
1 HORA ADULTO	2,80
1 HORA GRUPO ADULTO	19,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	13,50
1 HORA FEDERADO Y CLUB	1,10
BONO 10 USOS ADULTO	23,60
BONO ADULTO ANUAL	72,50

14.-SALA DE USOS MULTIPLES Y GIMNASIO CUBIERTO

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO	20,20
1 HORA GRUPO INFANTIL	11,30

15.-CAMPO DE FUTBOL DE ALBERO

CONCEPTO	2005
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO ADULTO	8,50
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO INFANTIL	4,10
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO ADULTO	13,50
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO INFANTIL	6,60
PARTIDO ADULTO	20,20
PARTIDO INFANTIL	7,80
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA*	5,00

El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 campo

16.-CAMPO DE FUTBOL 11 HIERBA ARTIFICIAL

CONCEPTO	2005
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	62,10

1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	66,20
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,40
PARTIDO ADULTO (1)	124,20
PARTIDO INFANTIL (1)	82,80

ANEXO II

PRECIO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL P.M.D.

ACTIVIDAD	2005
ABONADO DIA COMPLETO	31,40
ABONADO MAÑANA	23,00
ABONADO TARDE	26,00
MNTO. FISICO, MUSCULACION DIRIGIDA AEROBIC, FITNESS, ETC.	
2 SESIONES/SEMANA	16,80
3 SESIONES/SEMANA	25,20
MATRICULA NUEVA INSCRIPCION ACTIVIDAD	6,40
G.RITMICA 3 SESIONES/SEMANA (INF. Y JOVEN)	18,70
G.RITMICA 2 SESIONES/SEMANA (INF. Y JOVEN)	12,40
AEROBIC 3 SESIONES/SEMANA (INFANTIL)	18,10
AEROBIC 2 SESIONES/SEMANA (INFANTIL)	12,00
PSICOMOTRICIDAD 3 SES./SEMANA (BEBES)	18,70
PSICOMOTRICIDAD 2 SES./SEMANA (BEBES)	12,50
DEP.COLECTIVOS 3 SES./SEMANA (INFANTIL)	16,60
DEP.COLECTIVOS 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	11,20
ARTES MARCIALES 3 SES./SEMANA (ADULTO)	25,20
ARTES MARCIALES 2 SES./SEMANA (ADULTO)	16,80
ARTES MARCIALES 3 SES./SEMANA (INFANTIL)	18,70
ARTES MARCIALES 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	12,50
ESCALADA INICIACION 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	12,40
NATAACION 3 SES./SEM. (ADULTO Y MAYORES)/MES	28,30
NATAACION 2 SES./SEM. (ADULTO Y MAYORES)/MES	18,70
*NATAACION 3 SES./SEM. (JOVENES de 13 a 17 años)/MES	23,90
*NATAACION 2 SES./SEM. (JOVENES de 13 a 17 años)/MES	15,90
*NATAACION 3 SES./SEM. (3 a 12 años)/MES	19,50
*NATAACION 2 SES./SEM. (3 a 12 años)/MES	13,00
*ACTIVIDAD ACUATICA 3 SES./MES (1 Y 2 años)	24,30
*ACTIVIDAD ACUATICA 2 SES./MES (1 Y 2 años)	16,30
*GIMNASIA ACUATICA 3 SES./SEM (MAYORES)/MES	14,10
*GIMNASIA ACUATICA 2 SES./SEM (MAYORES)/MES	9,30
*GIMNASIA ACUATICA 3 SES./SEM (ADULTOS)/MES	28,30
*GIMNASIA ACUATICA 2 SES./SEM (ADULTOS)/MES	18,70
NATAACION ADAPTADA 3 SES./SEM./MES (1h.sesión)	22,80
NATAACION ADAPTADA 2 SES./SEM./MES (1h sesión)	15,50
NATAACION ADAPTADA 3 SES./SEM./MES (45m. sesión)	17,00
NATAACION ADAPTADA 2 SES./SEM./MES (45m sesión)	11,60

Las sesiones son de 30 minutos de duracion en niños de 1 a 5 años y de 45 minutos en las otras edades.

Nota: La natación adaptada está dirigida a personas discapacitadas.

MEDIA MARATON DE CORDOBA

ACTIVIDAD	2005
POR DEPORTISTA INSCRITO	9,50

PROGRAMA DE MAYORES

ACTIVIDAD	2005
MANTENIMIENTO FISICO	4,30
TAICHI	
ACTIV. ACUATICAS VERANO	
MANTENIMIENTO FISICO. Menores de 59 años	7,80
TAICHI	
ACTIV. ACUATICAS VERANO	

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

ACTIVIDAD	2005
INSCRIPCION DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO	7,60
INSCRIPCION DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA.	
Hasta un máximo por entidad de 31,50 euros	2,20

NATAACION DE VERANO

ACTIVIDAD	2005
ADULTOS (DE 15 A 59 AÑOS) 5 SES./SEMANALES	25,60
BEBES E INF. (DE 3 A 14 AÑOS) 5 SES./SEM.	18,00

SENDERISMO

ACTIVIDAD	2005
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA	11,20
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA (<18 AÑOS)	5,30
BONO 5 RUTAS	40,00

CURSOS DE FORMACION

CONCEPTO	2005
1 JORNADA (HASTA 5 HORAS)	17,00
2 JORNADAS (HASTA 10 HORAS)	34,00
3 JORNADAS (HASTA 15 HORAS)	51,00
4 JORNADAS (HASTA 20 HORAS)	67,00
5 JORNADAS (HASTA 25 HORAS)	84,00

CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Núm. 294

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo setenta y siete del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la adjudicación de la siguiente contratación, acordada por Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico:

1.— Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.
- Número de expediente: 32/2004.

2.— Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la impartición del Curso de Formación Profesional Ocupacional de "Técnicas de Realización de Cine de Animación I" y elaboración y entrega del material soporte.

c) Lote: No hay división por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 177, de 26 de noviembre de 2004.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación.

a) Importe: SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES EUROS (73.083 euros).

5.— Adjudicación.

- Fecha: 15 de diciembre de 2004.
- Contratista: Milímetros Dibujos Animados, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (72.926,73 euros).

Córdoba, 10 de enero de 2005.— La Presidenta, Ana María Romero Obrero.

CÓRDOBA**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Núm. 380

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, el Presupuesto de dicho Consorcio para el ejercicio de 2005, publicado el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 192, de 27 de diciembre de 2004, a efectos de reclamaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente expresándose a continuación el desglose por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos, así como la Plantilla del mismo:

RESUMEN**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	4.522.660,75
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	531.184,92
3	Gastos financieros	6,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
Total Operaciones corrientes		5.066.851,67
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	49.000,00
8	Activos financieros	6,00
Total Operaciones de Capital		49.006,00
Total Presupuesto de Gatos		5.115.857,67

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	408.572,00
4	Transferencias corrientes	4.701.279,67
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00
Total Operaciones Corrientes		5.115.851,67
B) Operaciones de Capital		
8	Activos financieros	6,00
Total Operaciones de Capital		6,00
Total Presupuesto de Ingresos		5.115.857,67

A su vez, la Plantilla del Consorcio, que conforme al artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, debe aprobarse a la vez que el Presupuesto, queda conformada de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS

Grupo.— Denominación.— Número de plazas.

B; Jefe de Administración y Contabilidad; 1.

B; Director Técnico; 1.

C; Administrativo; 1.

D; Encargado de Mantenimiento; 1.

D; Bombero/a-Conductor/a; 126 (12 de nueva creación año 2005).

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 130.

LABORALES

Grupo.— Denominación.— Número de plazas.

—; Gerente; 1.

C; Administrativo; 1.

D; Auxiliar Administrativo; 1.

D; Oficial 1.ª Almacén; 1.

D; Oficial 1.ª Mecánico; 1.

D; Oficial 1.ª Mantenimiento de Edificios; 1.

TOTAL PLAZAS LABORALES: 6.

Córdoba, 17 de enero de 2005.— La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS**RAFAEL BOTÍ**

Núm. 437

A N U N C I O

El Consejo General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2004, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, EN REGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (PERSONAL LABORAL), AL SERVICIO DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2001.

Conocido el expediente epigrafiado, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración, el Consejo General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Diputados/as presentes (25), acuerda:

1º.- Aprobar la Convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de Administrativo (personal laboral), al servicio de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2001, así como sus Bases Reguladoras, cuyo texto literal es el siguiente:

"Bases Convocatoria para provisión de una plaza de Administrativo en la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí". (Personal Laboral Interino)

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante contratación laboral interina, de la plaza que se indica a continuación, dotada en la plantilla presupuestaria en la situación que se indica:

Denominación:

Administrativo; Oferta de Empleo Público 2001, aprobada por el Consejo General en su sesión de 16 de Abril de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 9 de Julio de 2001.

La provisión temporal de la referida plaza está motivada por la necesidad urgente de la prestación de los servicios inherentes a la misma hasta tanto se provea de manera definitiva.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las siguientes normas:

1.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Podrán participar en la misma todos/as los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública local y además, estén en posesión del título de BACHILLER SUPERIOR O F.P. II (Rama Administrativa) o Equivalente.

2.- SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de su titulación académica, curriculum vitae y justificante de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

3.-LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Fundación las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos últimos/as un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Constará de dos fases:

4.1.- CONCURSO: Se valorarán los méritos alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales.- Máximo 7 puntos.

- Por cada seis meses completos de servicios prestados en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en puestos efectivamente ocupados de igual o similar categoría a la plaza que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 1,2 puntos.

- Por cada seis meses completos de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos efectivamente ocupados de igual o similar categoría a la plaza que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 1,0 puntos.

b) Por la participación como asistente o alumno a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:- Máximo 1,5 puntos:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- De 15 a 100 horas: 0,15 puntos

- De 101 a 200 horas: 0,25 puntos

- De 201 horas en adelante: 0,50 puntos

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior Escala.

c) Titulaciones Universitarias: Máximo 1,5 puntos.

Por poseer titulación académica distinta de la exigida para el ingreso en la Categoría y Grupo de Empleado, según lo estable-

cido en el art. 25 de la Ley 30/84. Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, según el siguiente baremo:

Título de Licenciatura Universitaria: 1,5 Puntos.

Título de Diplomatura Universitaria: 1,0 Puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Por este apartado, no podrá valorarse más de un título.

4.2.- PRUEBA TEÓRICA Y/O PRÁCTICA.-

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas a los puestos de trabajo a desempeñar, que versará sobre la tramitación de expedientes relativos a la organización, seguimiento y desarrollo de actividades propias de la Fundación y la gestión presupuestaria y contable de la Fundación. Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

4.3.- CALIFICACIÓN FINAL.-

La calificación final de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en el ejercicio. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" o miembro del Consejo General en quien delegue.

- Vocales:

- El Gerente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí".

- Un técnico o experto en relación a la plaza convocada y suplente.

- Un representante del Comité de Empresa en la Diputación de Córdoba y suplente.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

Como Secretario de la Comisión, actuará el de la Fundación o su suplente, con voz pero sin voto.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de realización del ejercicio se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

6.- CONTRATACIÓN.-

La Comisión de Selección elevará propuesta al señor Presidente de Fundación para la contratación laboral interina del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo, en número no superior al de plazas convocadas.

La formalización del correspondiente contrato requerirá que por los/las candidatos/as seleccionados se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública. Asimismo deberán formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades."

2º. Publicar las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en los Tablones de Anuncios de la Fundación y de la Corporación Provincial, a efectos de garantizar su adecuada publicidad.

Córdoba, 17 de enero de 2005.— El Vicepresidente de la Fundación, Serafín Pedraza Pascual.